



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 20 de noviembre de 2019

29º REUNIÓN

27º SESIÓN ORDINARIA

T1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALVARADO, ERNESTO - ALURRALDE SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - CAUSARANO, ÁNGEL - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO -DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INES - HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE - SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 16:10', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de 18 señores concejales, siendo horas 16:10' y existiendo quórum legal se declara abierta la **27º SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2019.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a las concejales **MARIANA REYES y ROSA HERRERA**, a izar las banderas de la Nación Argentina y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y público presente, las concejales MARIANA REYES y ROSA HERRERA izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los integrantes de la Asociación A.DE.MU.SA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la resolución de Cuerpo Nº330/19, mediante la cual se declara de interés municipal las actividades de promoción cultural que realiza la **Asociación de Músicos de Salta**.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, doctor Matías Antonio Cánepa; señores secretarios, prosecretarios, señores concejales, invitados especiales, medios de prensa, señoras y señores.

Daremos lectura a la resolución de este Cuerpo Deliberativo que lleva el N° 330 y que reza lo siguiente:

RESOLUCION N° 330 C.D

VISTO

Las actividades promotoras de la cultura salteña realizadas por la Asociación de Músicos de Salta (A.DE.MU.SA.); y

CONSIDERANDO

Que, la mencionada asociación nuclea a músicos y artistas que aportan al enriquecimiento de nuestra cultura musical a través de su presentación en espectáculos, encuentros y peñas de Salta y otras localidades;

Que, la provincia es cuna de talentosos músicos que immortalizan la cultura salteña y la difunden de generación en generación;

Que, el Estado debe reconocer y apoyar a las actividades y a los artistas que dejan su impronta en la cultura;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de “**INTERÉS MUNICIPAL**” las actividades de promoción cultural que desarrolla la Asociación de Músicos de Salta, A.DE.MU.SA.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a A.DE.MU.SA.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T2mn.-

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, doctor Matías Antonio Cánepa, acompañado por la concejal promotora de la resolución, Claudia Serrano, los concejales que quieran acompañar a hacer entrega de una copia de la resolución que declara de interés municipal las actividades de promoción cultural que lleva adelante A.DE.MU.SA.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a los integrantes de A.DE.MU.SA.-

SRA. SERRANO.- Muchísimas gracias por acompañarnos.

Para mí es un honor en la penúltima sesión de este Concejo, poder dar una declaración de interés municipal a compañeros, colegas amigos de la música, músicos, canta autores cantantes, también autores de obras teatrales.

Es muy importante que hoy sean reconocidos, qué mejor cosa que en este lugar, en este recinto, donde compartimos tantas cosas lindas, la música es inclusiva, es tan importante, es el motor de la vida.

Fíjense cual importante es, que incluye en las escuelas que cantamos el himno con tanta algarabía, que a veces escuchamos para levantar ese ánimo, como en las iglesias donde tenemos el ministerio de la música, esa es la música, es el motor de la vida. Por eso, hoy quiero homenajear a A.DE.MU.SA, mis compañeros felicidades.

-Aplausos en las bancas y en la barra-

SR. DANIEL SOSA (Presidente de A.DE.MU.SA).- La verdad que estamos emocionados, creo que es un gran logro para la asociación A.DE.MU.SA, venimos trabajando con mucho esfuerzo a pulmón, tratando de apoyar y seguir defendiendo los derechos de los artistas y de los músicos de Salta.

Agradezco a todo el Concejo, y gracias por el apoyo.

-Aplausos en las bancas y en la barra. -

-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañado de amigos y algunos concejales.-

.-.-.-

-Ingresa al recinto el homenajeado, señor Luis Di Stefano, acompañado de familiares-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- En la continuidad de los homenajes con la presencia del **señor Luis Di Stefano**, acompañado por familiares y amigos, daremos lectura a la Resolución de Presidencia que lleva el N° 179 y reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 C.D.-

VISTO

La trayectoria del señor Luis Di Stefano; y

CONSIDERANDO

Que, desde niño tomo el valor de la solidaridad como forma de vida y a diario trabaja en pos de generar cambios que beneficien a quienes más lo necesitan;

Que, interpretando al personaje del “El Chavo del 8” transmite y genera alegría, con su trabajo solidario recorrió hospitales a lo largo y ancho de nuestro país;

Que, por su compromiso solidario, el señor Luis Di Stefano recibió el aval y reconocimiento de quien conserva los derechos de autor de este personaje tan querido, el señor Roberto Gómez Fernández;

Que, esta Presidencia considera importante destacar la trayectoria del señor Di Stefano, por su invaluable aporte a la comunidad desde el personaje que interpreta;



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - OTORGAR "RECONOCIMIENTO" Al señor Luis Di Stefano, por su labor y trayectoria artística.
ARTICULO 2º. - HACER entrega de una copia de la presente Resolución y placa recordatoria, al señor Luis Di Stefano.
ARTICULO 3º. - COMUNIQUESE, notifíquese, regístrese y archívese. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta
T3mm.-

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, acompañado por el señor concejal Ángel Causarano, a hacer entrega de una copia de esta resolución que se leyó y de esta placa recordatoria que reconoce la labor y la trayectoria artística del señor Luis Di Stefano.

El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Luis Di Stefano.-

SR. CAUSARANO.- Buenas tardes, qué orgullo homenajearte hoy en día. Caminando la calle uno te ve cómo trabajas por otros, lo solidario que sos y me causa una gran emoción verte entrar con tu mamá, ese es tu corazón, eso es lo que nos tenés que transmitir y nos transmitís siempre a todos que hay que ser solidarios...

-Aplausos en el recinto-

El otro día de casualidad llegamos con mi equipo de trabajo a la calle Catamarca a un hogar de ancianos, vaya sorpresa me encuentro ahí con Luis, él va todas las semanas a charlar, jugar con los ancianos que están solitos. Tiene un gran corazón, lo van a encontrar en la peatonal haciendo campaña por los chicos con alguna enfermedad, haciendo colecta y todo *ad-honorem*, todo poniendo su corazón, tenemos mucho para aprender de él. Muchísimas gracias.

SR. DI STEFANO (Interprete del "Chavo del 8).- Quiero agradecer Angelito, la verdad nunca pensé, porque lo veía a través de facebook y éramos amigos pero hace años y veía el trabajo de él, con todo el respeto que uno conoce y que tiene, digo: este concejal cómo trabaja, cómo está con la gente y nunca pensé que se podía llegar a estar al lado tuyo y que me hagas este reconocimiento.

Hoy es importante para mí, hasta lo conozco al que pone el sonido quien es mi amigo "Pocho" me conoce desde chico. Nos conocemos desde chicos, somos del barrio, yo vivo en Castañares.

Y hoy el homenaje no es para mí, es para mi mamá, ella tiene 83 años, sufrió mucho, es esquizofrénica. Mi mamá salía a la calle, se desvestía, le pegaba a la gente, a los chicos. Cuando iba a 6º grado a la escuela Monseñor Pérez desde la ventana la veía a mi mamá, gritando, pegándole a la gente, desvisténdose en la calle, un espectáculo para muchas personas.

Hoy tengo el honor de estar con ella y gracias a vos mamá he podido llegar, recorrer toda la Argentina.

Gracias a Dios hoy puedo decir que soy la única persona civil en recorrer y visitar todos los niños enfermos desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, me recorrí cada uno de los hospitales, les llevé alegría a todos los niños.

Recibí un reconocimiento desde México por el hijo del "Chavo del 8" que me llamó y me dijo: *Luis lo que vos hiciste era el sueño de mi papá, ¿cómo lograste hacerlo, cómo te enteraste?* Le digo: Dios.

Por eso, hoy para mí esto es un homenaje muy grande, estoy a disposición, trabajo, hago política, hace más de 15 años que hago política, ayudo, no tan solo a la gente de Salta, de todo el país. Porque creo que el mundo es uno solo, y todos los seres humanos tenemos el derecho de vivir, respirar y tener todo el apoyo de nosotros mismos, entre nosotros nos podemos ayudar y salvar a los demás.

-Ingresa al recinto el concejal López-

Así que, gracias Angelito. Debe estar llegando un amigo incondicional, que es Daniel Moreno el intendente de Vaqueros, que siempre me viene acompañando, es mi mejor amigo, que es del lado político también que recibo ayuda y del lado solidario Rodolfo Aredes el "muñeco Pepito", que también quedamos a las 4:30, ya van a venir. Pero, lo importante es que son mis dos amigos, son los pilares, ellos también me acompañan a seguir adelante.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Gracias a ustedes y que Dios los bendiga y a trabajar por los que más necesitan.
Gracias.

-Aplausos-
-Se retira el homenajeado, acompañado de algunos
concejales-

T4mia.-

*** MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la alteración del Orden del Día y tratar el dictamen 50 que también es un homenaje a una deportista.

Pero previamente, felicitar a Sergio Cardozo que hoy está cumpliendo años.

-Aplausos y cánticos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Yo prometí a Sergio cantarle el feliz cumpleaños.

-La señora concejal canta el feliz cumpleaños al señor
Cardozo-

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de alteración del Orden de la sesión; se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

*** ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al punto 50 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

EXPTE. N° 135-2707/2019 DECLARAR DEPORTISTA DESTACADA EN EL DEPORTE DEL BOXEO, A LA SRTA. MARA FABIÁN “LA ZURDA DE ORO” (Punto N° 50)

-Se lee-

DICTAMEN N° 50

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La presentación efectuada mediante expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la señorita Mara Fabián, alias la zurda de oro, nació el día 25 de junio de 2.003 y dio sus primeros pasos en el boxeo cuando solo tenía 12 años de edad; concretando su primer encuentro boxístico a los 14 años, junto a su entrenador José Santiago “Pilo” Yáñez;

QUE, la joven boxeadora entrena en Salta Boxing Club de barrio El Carmen, una de las Escuelas Municipales de Box que cumplen gran labor social y deportiva de contención y preparación física, integrando a los jóvenes que aman este deporte;

QUE, cuenta con un récord de 38 peleas, con 32 victorias, 2 empates y solo cuatro derrotas;

QUE, en el año 2.018 se coronó campeona nacional, replicando el mismo título este año. Este año se consagró como bicampeona nacional de los Juegos Evita, tras obtener la medalla de oro en la categoría 52 kgs., siendo también campeona salteña e interprovincial de cadetes Sub-16;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportista Destacada de la ciudad de Salta a la señorita Mara “La Zurda de Oro” Fabián, por su brillante desempeño en el deporte del Boxeo, consagrándose este año bicampeona nacional de los Juegos Nacionales Evita.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señorita Mara Fabián.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

CONTINUACIÓN HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto la homenajeada, señorita Mara "La Zurda de Oro" Fabián, acompañada de familiares y amigos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de la señorita Mara "La Zurda de Oro" Fabián, acompañada por familiares y amigos daremos lectura a la Resolución de este Cuerpo deliberativo que lleva el N° 417 y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 417 C.D.-

VISTO

La presentación efectuada mediante expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, la señorita Mara Fabián, alias la "Zurda de Oro", nació el 25 de junio de 2.003 y dio sus primeros pasos en el boxeo cuando solo tenía 12 años de edad; concretando su primer encuentro boxístico a los 14 años, junto a su entrenador José Santiago "Pilo" Yáñez;

Que, la joven boxeadora entrena en Salta Boxing Club de barrio El Carmen, una de las Escuelas Municipales de Box que cumplen gran labor social y deportiva en nuestra ciudad, como contención y preparación física, integrando a los jóvenes que aman este deporte;

Que, cuenta con un récord de 38 peleas, con 32 victorias, 2 empates y solo cuatro derrotas;

Que, en el año 2.018 se coronó campeona nacional, replicando el mismo título este año, en el que también se consagró como bicampeona nacional de los Juegos Evita, tras obtener la medalla de oro en la categoría 52 kgs., siendo también campeona salteña e interprovincial de cadetes Sub-16;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR "DEPORTISTA DESTACADA" de la ciudad de Salta a la señorita Mara "la Zurda de Oro" Fabián, por su brillante desempeño en el deporte del Boxeo, consagrándose este año bicampeona nacional de los Juegos Nacionales Evita;

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señorita Mara Fabián.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, a acompañar a la autora del proyecto, concejal Romina Arroyo, a hacer entrega de la placa recordatoria y copia de la Resolución a Mara, "La Zurda de Oro", Fabián.

T5mc.-

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y la señora concejal Romina Arroyo, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a la señorita Mara, "La Zurda de Oro", Fabián-

-Aplausos-

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, muchísimas felicidades Mara, sos un ejemplo para los deportistas de Salta, un ejemplo para todas las mujeres. Porque tenes 16 años y una carrera brillante por delante. Nuestros sueños es tener un campeón o una campeona mundial en Salta, que nunca se pudo, así que Mara está en esa carrera, que se haya consagrado bicampeona nacional en los Juegos Evita, campeona provincial, interprovincial. Siendo tan joven. Para nosotros, es un honor, un orgullo.

Agradezco el acompañamiento del director de las Escuelas Municipales de Boxeos, que hace una labor importantísima social junto con la gestión del intendente Gustavo Sáenz, de la misma forma el promotor, Sergio Calvet y a su entrenador. Porque los boxeadores son el reflejo del entrenamiento día a día en el gimnasio.

Así que, mis felicidades a este gran equipo de "Pilo" Yáñez y para Mara. Felicidades.

-Aplausos-

SR. JOSÉ SANTIAGO YAÑEZ (Entrenador).- Primero que nada son solo palabras de agradecimiento para todos los concejales, son caras conocidas. Siempre apoyaron este deporte, especialmente a las Escuelas Municipales, el director Cristian Arias que siempre estuvo apoyando a la par de cada boxeador. Al intendente Gustavo Sáenz, electo gobernador también. Muchas gracias.

-Aplausos-

-Se retiran del recinto la homenajeada, acompañada de algunos concejales-

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Así pasó el año electivo, pasaron las elecciones y todos los argentinos ya elegimos a quienes nos van a representar en estos próximos cuatro años. Como decía en la parte nacional, provincial y municipal.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Me voy a manifestar brevemente en lo que hace a la parte provincial. El doctor **Gustavo Sáenz**, ahora ya gobernador electo de esta provincia ganó por amplia mayoría.

Un reconocimiento del pueblo a toda la gestión que realizó en estos cuatro años como intendente.

-Asume la presidencia la vicepresidente segunda, concejal Serrano-

- Se retira del recinto el concejal Cánepa-

Junto a él un gran equipo, todo su gabinete, los empleados municipales apoyando y lo votaron, lo votamos para que sea nuestro gobernador. Deseándole, por supuesto, todo el éxito, ya que seguramente tendrá el apoyo de todo el pueblo.

Pero, a su vez también, me quería referir a lo siguiente: hoy es la última sesión que preside nuestro presidente, que en este momento se retiró, como presidente del Concejo Deliberante. Me estoy refiriendo al doctor **Matías Cánepa**, quien también con el voto del pueblo va a cumplir otras funciones, y también con él, la concejal **Socorro Villamayor**, ahora también diputada electa, van a ir a cumplir otras funciones tan importantes, por supuesto, como las que cumplieron aquí. El...

T6sq.-

...El doctor Matías Cánepa, un hombre estudioso, leal, integro, seguramente cumplirá un rol importante en el gobierno.

Así que, para ellos, desde la banca del partido Propuesta Salteña les deseo todo el éxito que ellos se merecen.

Por otro lado, quería invitar a todos mis pares concejales actuales y a los que próximamente van a ingresar, el día viernes 22 de noviembre la **Escuela de Artes y Oficios** hace la exposición anual, el trabajo de un año de todas las personas que van a capacitarse en esta Escuela de Artes y Oficios tan importante, porque de allí salen con una labor, con puestos de trabajos inmediatos, a eso me quiero referir.

Así que, ellos el viernes van a exponer todo lo que aprendieron y trabajaron. Entonces, desde la comisión de Cultura, Educación y Prensa de este Concejo Deliberante les hago llegar a mis pares actuales, a los que ingresan y a todos los vecinos que nos están escuchando, para que se lleguen a la Escuela de Artes y Oficios a admirar todas las obras, todo el trabajo que allí se hizo durante todo este año.

Es todo, señora Presidente y muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señora Presidente.

Es para invitar a todos los colegas concejales o recordar, porque la invitación ya fue cursada, a todos los empleados del Concejo Deliberante al evento que realiza la comisión de la Mujer, Juventud y Tercera Edad, el día de mañana aquí en el recinto a las 9:30 horas en donde se hará un video-debate llamado "Espejos" en el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.

Creo y considero que es una manera distinta de visibilizar esta temática que va creciendo cada vez más lamentablemente. Y pido que concurren, asistan, que van a haber disertantes, se va a poder hacer un hermoso debate y sobre todas las cosas, que no solamente vengan mujeres, sino hombres y mujeres.

Remarcar en estos dos años, presidiendo la comisión de la Mujer y entendiendo desde el vamos de que es unidos en cómo se construye, en cómo se puede solucionar la problemática. Comentarles que esta idea surgió de un hombre, el único que integra la comisión de la Mujer, quien es el concejal Raúl Córdoba, permítame mencionarlo, porque no quería dejar de decirlo. Nosotros como Comisión hicimos nuestro aporte, pero él fue quien tuvo la idea.

Esto para demostrar una vez más que el hombre no debe quedar fuera, debe acompañarnos, no son todos iguales, no piensan todos de la misma manera, así que siempre debemos incluirlos. Los esperamos mañana. La...

T7js.-

...La otra invitación es para la tarde, en Siglo XXI -en el SUM- se va a hacer una marcha la cual va a terminar allí, de diferentes barrios; es la **marcha del Compromiso por la Vida**.

Esta marcha es la tercera que se va a realizar y comenzó debido a la oleada de suicidios que hubo de niños en los diferentes barrios. Ahora ya se convirtió en el



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

compromiso por la vida, también incluyendo a las víctimas de femicidio y siniestros viales.

Así que, a todo aquel que quiera participar, a las 15 horas empiezan en los distintos lugares. También, ya pasé al grupo de concejales desde dónde; y a las 16 horas culmina en el SUM de Siglo XXI.

Muchas gracias. Nada más, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señora Presidente. Un saludo a los presentes.

En Manifestaciones, creo que tenemos que desearle el mejor de los éxitos a aquellos que a partir del día domingo pasado **10 de noviembre obtuvieron una Banca**, no solamente en las Cámaras Legislativas, sino también en cargos tan importante como es el de ser gobernador de la Provincia de Salta; las Intendencias; las Senadurías del interior de la provincia; las Concejalías y por supuesto, todas las Bancas que corresponden aquí al ejido de la Capital.

Felicitaciones a aquellos que pudieron llegar. Decirles a aquellos que quedaron en el camino, si se puede utilizar esa frase: que no bajen los brazos, sigan adelante, porque hicieron una gran contribución y de hecho lo vivenciamos en estos dos años que nos tocó compartir con ellos.

Así que, desde esta banca los auguro a que sigan, que no abandonen, seguramente van a tener oportunidades más adelante.

Con respecto a Homenajes voy a pedirle que me autorice una lectura.

El día domingo pasado se conmemoró el **Día Mundial de las Víctimas de Hechos Viales** y Marcela López de Córdoba, que es una referente del grupo de *Estrellas Amarillas*, en el homenaje hizo un escrito que me gustaría en esta Manifestación y Homenaje darle lectura para ver la carga que tiene, no solamente en lo emocional, sino también en el mensaje que deja una madre que representa en el tema de los hechos viales estar al frente de esa bandera del grupo de Estrellas Amarillas filial Salta, dada su experiencia de vida por haber perdido un hijo.

Pido la autorización para la lectura señora Presidente.

-Asentimiento-

"El tercer domingo de noviembre Día Mundial del recuerdo de las Víctimas de Tránsito. En nuestro país mueren aproximadamente veinte personas en hechos viales por día, es decir más de siete mil seres humanos por año por esta causa. Si extendemos nuestra mirada al mundo, hablamos de un millón trescientas mil víctimas mortales por año, y entre veinte y cincuenta millones de personas padecen traumatismo.

Debemos reflexionar que estos fallecidos no solo son números, sino que son rostros e historias, son seres humanos que ya no están, son afectos, proyectos, contribuciones a la sociedad perdidos por causas evitables y en otros casos son millones de heridos que vivirán con discapacidad el resto de sus vidas.

El homenaje que le podemos hacer a tantos seres queridos víctimas, es no quedarnos de brazos cruzados, es no mirar hacia el otro costado, sino tomar conciencia que es un flagelo que nos azota como sociedad y aportar desde nuestro lugar para que estas muertes evitables no sigan repitiéndose.

Queremos en esta ocasión hacer un llamado a los funcionarios públicos nacionales, provinciales y municipales. Convocarlos a asumir su responsabilidad en acciones concretas para disminuir las elevadas cifras de muertos y heridos en tránsito, que no simplemente nos expresen meros discursos. Como así también, los llamamos a monitorear las acciones que vienen ya realizando los cambios que requiere la alarmante situación, porque el principal objetivo es salvar vidas.

La Justicia en relación a los delitos contra la seguridad vial sigue siendo hoy una deuda para la familia de víctimas, que lejos de la venganza que buscan que aquel que le quita el principal derecho que es la vida de un ciudadano, resarza de alguna manera el daño cumpliendo con una condena justa por semejante delito, y decimos de alguna manera, porque jamás podrá reponer el enorme daño y dolor causado destruyendo la integridad de las familias. La...

T8mn.-



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

...La seguridad vial no es solamente educar, no solamente es concientizar, es también controlar a través de la efectiva sanción de aquellos que infringen la ley poniendo en riesgo la vida de todos los que circulamos por la vía pública.

Finalmente, queremos expresar que la seguridad vial es un compromiso no solo de las víctimas, sino de todos y cada uno de los que circulamos por la vía pública. Reflexionemos, tomemos conciencia, pero sobre todo 'hagamos algo'. Todas las víctimas de siniestros viales presentes ahora y siempre". Muchas gracias.

-Aplausos en las bancas y en la barra.-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señora Presidenta.

Hoy es la primera sesión luego de las **elecciones del pasado 10 de noviembre** y quiero aprovechar esta oportunidad en la sesión de Manifestaciones para agradecerles a casi los diecisiete mil quinientos salteños que me dieron su voto en las últimas elecciones en la categoría de diputado.

Quiero agradecerle de corazón que hayan confiado en mi persona, en mis proyectos, propuestas, en mis ideas que siempre fueron claras y concretas en beneficio de la gente.

También debo decir que fui el diputado más votado del peronismo salteño, el único que hizo piso y que no pudimos llegar, nos faltó muy poquito. Pero quiero decirles hoy públicamente que vamos a seguir trabajando día a día, barrio por barrio, casa por casa para llevar adelante todas nuestras propuestas, ideas.

Como dirigentes políticos tenemos la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas que sean de inclusión social, de igualdad, equidad y debemos tener toda la responsabilidad, más allá de las banderas políticas, de seguir bregando y trabajando por el bien común de los salteños y salteñas.

Quiero pedirles a todos aquellos que fueron electos diputados, concejales, intendentes, al señor gobernador el doctor: Gustavo Sáenz, quien fue electo gobernador de esta provincia, que siga trabajando por los vecinos de nuestra ciudad.

Que preste mucha atención a aquellos vecinos de los barrios más humildes de nuestra ciudad, para que les lleguen las obras de infraestructura que hace muchísimos años debieran haber llegado a esos lugares.

Que también tenga en cuenta las propuestas e ideas que tenemos de nuestro espacio político, como la urbanización de los terrenos del Ejército, como una nueva sede de la Universidad Nacional de Salta en la zona sur, para que los estudiantes de zona sur y sudeste puedan tener una universidad pública cerca. Que revea la ley de minería de Salta, que es tan importante para que tengamos los recursos necesarios para llevar adelante la obra de infraestructura en toda nuestra provincia.

Que también trabaje, junto a sus diputados, en la creación de una nueva ley que regule la instalación de antenas de telefonía celulares. Todos esos proyectos y esas propuestas que nosotros al no poder ocupar una banca no vamos a poder hacerlos, lo ponemos arriba de la mesa en la agenda política y a disposición de cualquier diputado de cualquier bandera política para que lo lleve adelante, porque el fin es que se beneficien los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Por otro lado, quiero decir que este año fue un año muy difícil con muchas elecciones, tuvimos PASO nacionales, provinciales, generales provinciales, nacionales y trabajamos muchísimo y muy duro.

En mi caso personal vengo trabajando hace más de cuatro años para que en nuestro país vuelva a haber un gobierno que sea nacional, popular, trabajamos fuertemente para que Alberto Fernández sea presidente y Cristina Fernández sea vicepresidenta.

Quiero decirles también, que a lo largo de este año fui víctima de muchísimas operaciones políticas hacia mi persona, trataron de dañar mi imagen pública y que muchas veces esas operaciones políticas vinieron desde mi propio espacio político.

A todos aquellos que trabajaron en nuestra contra y en contra de quien les habla y de mi equipo de trabajo, quiero decirles que nos sirvió y mucho; que tragamos todo el veneno, que nos inmunizamos y que estamos más fuertes que nunca. A ellos quiero decirles públicamente que están peor que antes, porque nosotros seguimos estando, trabajando por los que más necesitan y defendiendo los ideales peronistas y de nuestro



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

espacio político y que ellos demostraron ser realmente muy chiquitos de pensamiento al ir en contra de gente de su propio partido que tiene su misma ideología. También...

T9mm.-

...También, quiero decirles que la experiencia que tuve en este Concejo Deliberante durante esos dos años fue muy fructífera, fueron dos años en los que fui muy prolífero en el que presenté muchísimos proyectos en beneficio de los vecinos de Salta.

Agradezco a todos y a cada uno de los miembros de este Concejo Deliberante las palabras de apoyo, de consejo que tuvieron hacia mi persona y que termino mi gestión como concejal con la algarabía del deber cumplido y muy feliz. Muchísimas gracias. Nada más, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señora Presidenta.

Quería, simplemente, no dejar pasar esta oportunidad de manifestaciones para repudiar el **Golpe de Estado en nuestra hermana Bolivia**. Creo que lo que está sucediendo en este país es muy grave, vimos a través de las redes sociales, sobre todo a personas asesinadas por las Fuerzas de Seguridad de este país.

También vimos cómo sufrieron los periodistas argentinos cubriendo esta situación, cómo sufrieron la persecución, las amenazas y fueron prácticamente extraditados; es decir, enviados a Argentina por mostrar lo que muchos medios de comunicación no estaban mostrando.

Espero que esto pueda solucionarse, porque como ya lo dije, hay situaciones de violencia, de tortura, secuestros y de muertes, nosotros lo vivimos, también sabemos lo que es un Golpe de Estado, una dictadura, lo que es la desaparición de personas, lo que es asesinar por diferencias políticas que es lo que está sucediendo, justamente, los militantes del MAS, del partido de Evo Morales son los que están sufriendo esta persecución.

Así que, simplemente, manifestar, espero que vuelva la democracia a Bolivia, no tan solo nos afecta por una cuestión de cercanías, sino también por una cuestión cultural, una cuestión que nos une que son nuestras raíces.

Simplemente, repudiar este Golpe, esperar la pronta solución y que vuelva la democracia a Bolivia, que vuelva una salida democrática, que no se convierta este hecho en guerra civil ni nada parecido, ni represión, sino que pueda haber una salida democrática y en paz para los bolivianos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora Presidenta.

Me quiero manifestar también porque no tuvimos sesión con respecto a las últimas elecciones provinciales y realmente quiero festejar de alguna forma en esta manifestación el triunfo contundente del doctor **Gustavo Sáenz**, gobernador electo de la provincia de Salta.

-Aplausos en la barra-

Realmente nos sentimos orgullosos, orgullosos de un hombre que con humildad golpeó las puertas del gobierno nacional para traer recursos para los salteños, para realizar obras emblemáticas en la ciudad de Salta, para mitigar las inundaciones. Una gestión que dejó huellas y que fue histórica para esta ciudad. Nos sentimos orgullosos porque esta campaña se ganó sin agresión, con propuestas, cerca de la gente, del vecino y más que nada mostrando ganas e ímpetu de trabajo. Señora...

T10mia.-

...Señora Presidenta, de hecho hoy tenemos la misión de tratar la ejecución de la Cuenta General del Ejercicio, lo que demuestra que tuvimos una gestión de un intendente que año tras año trajo a este Concejo Deliberante las Cuentas Generales como corresponde, dando cuenta de la transparencia, la honestidad y de la forma de trabajo con los recursos públicos.

Se va una gestión que realizó, como decía anteriormente, y tuvo decisiones emblemáticas e históricas, como terminar con la tracción a sangre, mejorar más de 300 espacios verdes y plazas, inaugurar el hospital de las mascotas que hoy es tomado como ejemplo a nivel nacional.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

También quiero referirme, y con muchísimo orgullo, que vamos a tener la primera intendenta mujer en la ciudad de Salta, que también ganó estas elecciones con idoneidad, capacidad y principalmente, recorriendo cada uno de los barrios, atendiendo y escuchando al vecino con propuestas concretas que ya hoy se encuentra trabajando y hoy también tenemos aquí un proyecto de ordenanza para crear la sala de lactancia materna que fue un proyecto trabajado con la doctora Bettina Romero.

Señora Presidente, termina un ciclo en la provincia de Salta, comienza uno nuevo. Tenemos mucha esperanza y sabemos que tenemos dos representantes elegidos por los ciudadanos de forma contundente que van a trabajar incansablemente para que los salteños estemos mejor, para seguir golpeando puertas y seguir teniendo obra pública. Muchas gracias.

-Aplausos-

.*.*..

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

24º Sesión Ordinaria, 25º Reunión, del día 16 de octubre de 2019.

25º Sesión Ordinaria, 26º Reunión, del día 23 de octubre de 2019.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas. -

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADAS.-**

.*.*..

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N°s 35, 36 y 37/2019 (Artículo 83º, Reglamento Interno).

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 35/2019

ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.-En el Expte. C°N° 135-2954/19.-Los concejales Davis Battaglia Leiva, Jacqueline Cobo Roncal y Mariana del Valle Reyes Arredondo, presentan proyecto referente a asegurar la protección, cuidado y bienestar a todo animal doméstico en la ciudad de Salta. (A comisión de Legislación General).

1.2.-En el Expte. C°N° 135-2956/19.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, David Battaglia Leiva y Jacqueline Cobo Roncal, presentan proyecto referente a implementar el programa denominado Concejo Itinerante. (A comisión de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2830/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, ejecute obras de pavimentación e iluminación en pasaje J.M. Estrada al 1000. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2831/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Ministerio de Seguridad la instalación de cámaras en la intersección de los pasajes De Las Artes y Obispo Romero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2832/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el retiro de la base del nomenclador ubicado en intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y calle San Juan. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2833/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento y reparación de luminarias ubicadas en avenida Hipólito Yrigoyen, entre calles Abraham Cornejo y Pedro Pardo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2834/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación en calle Wilde, entre calles Francisco Arias y J.A. Fernández. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2871/19.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación e iluminación en barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2872/19.-La concejal Noelia Lihué Figueroa, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la presentación del proyecto denominado Sumaq Kawsay, a realizarse el día 5 de noviembre del presente año.(A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2895/19.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de obras de encauzamiento, alcantarillado y desagües en barrio 15 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2896/19.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la recolección de escombros y señalización del espacio verde ubicado en barrio 17 de Octubre. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2935/19.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades que realizará el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, el día 14 de noviembre. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2946/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la poda y mantenimiento de especies arbóreas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2934/19.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, que en hospitales y centros de salud pública provean ácido fólico a mujeres en edad fértil. (A comisión de Salud y Niñez).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-0828/19.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 031/19, referente a habilitación y funcionamiento de planta de gas denominada Vari gas.(A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.2.-En el Expte. N°C° 15-2682/19.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 045/19, referente a habilitación del jardín maternal ubicado en avenida Entre Ríos al 600. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2876/19.-La señora Lilia del Valle Juárez, solicita inspección eléctrica en su domicilio, ubicado en calle Leopoldo Marechal de barrio Los Profesionales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N°135-2880/19.-La señora Luz Micaela Bazoalto, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2881/19.-La señora directora del Colegio Juan Carlos Saravia, solicita declarar de interés municipal el mediometrage denominado Renacimiento y autorización para el uso de espacios verdes. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.5.-En el Expte.C°N°135-2886/19.-El Centro de Apoyo al Discapacitado Fundación Santiago, solicita declarar de interés municipal a festival, a realizarse el día 22 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.-En el Expte. C°N°135-2889/19.-El señor Héctor Sebastián Miranda, solicita designación del espacio verde ubicada en la 4ª etapa de barrio Parque General Belgrano, con el nombre de Plaza Virgen de Urkupiña. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2892/19.-El Centro de Estimulación Temprana y Educación Inicial para Niños con Síndrome de Down, La Estrella, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2893/19.-El Centro de Estimulación Temprana y Educación Inicial para Niños con Síndrome de Down, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2898/19.-LaAsociación Trabajadores Estacionamiento e Independientes Salta, solicita incremento en tarifas de estacionamiento medido.(A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-2912/19.-La Universidad Católica de Salta (UCASAL), solicita declarar de interés municipal la XVI Muestra de Gastronomía y concurso de Postres Regionales de Argentina y del Mundo, a realizarse el día 14 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-2914/19.-La Asociación Salteña de Entrenadores y Formadores de Fútbol, solicita declarar de interés municipal el cierre del ciclo lectivo del Curso de Instructor Formativo, a realizarse el día 01 de diciembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-2920/19.-El Centro de Trabajadores de la Argentina Autónoma Salta, solicita declarar de interés municipal la 4ª Jornada de Capacitación Sindical, a realizarse los días 10, 17, 24 y 31 de noviembre del presente año. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-2922/19.-El Ballet Los Originales Raíces de América, solicita eximición del pago de los gravámenes correspondientes por la realización del bingo familiar el día 24 de noviembre del presente año. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-2927/19.-Las señoras Ema Cristina Chinchilla y María Susana Tapia Ruiz, solicitan actualización de tarifa del estacionamiento medido. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.15.-En el Expte. C°N! 135-2928/19.-El señor Oscar FélixLaxi, solicita condonación de la deuda en concepto de la Tasa por inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.16.-En el Expte. C°N° 135-2931/19.-La señora Anabela Ortiz, solicita terreno ubicado en barrio Fraternidad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.17.-En el Expte. C°N° 135-2932/19.-Vecinos de barrio Parques Nacionales II, solicitan ejecución de obras de cordón cuneta, pavimentación y desagües pluviales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.18.-En el Expte. C°N° 135-2938/19.-La señora Silvina Rosana García, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUD DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMBOLIARIO

5.1.-En el Expte. C°N° 125-2905/19.-La señora Irma del Valle Orellana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2908/19.-El señor José Galera Ortega, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2910/19.-La señora Marina Azcue, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.-En el Expte. C°N° 135-2918/19.-La señora Eudulia Elina Crespín, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.-En el Expte. C°N° 135-2921/19.-La señora Nora Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.-En el Expte. C°N° 135-2940/19.-El señor Alfredo Cabezas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 36/2019

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2969/19.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a crear el cementerio municipal para mascotas. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2988/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Feria Emprende Salta, a realizarse el día 07 de diciembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2992/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al Instituto Carlos Guido Spano, por cumplir sus bodas de oro. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2993/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la 11ª Muestra de Formación Artística del Ballet Tradición Salteña y Ballet Oficial de la Academia de Folklore de Salta, a realizarse el día 03 de diciembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2994/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a las Jornadas de Odontología Legal, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2989/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar a que la Autoridad Metropolitana de Transporte cumpla lo establecido en la Resolución N° 466/16 sobre demarcación y mantenimiento de paradas del servicio público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 1472/19.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 26/19, referente a circulación de unidades de semipiso y dos pisos del servicio de transporte de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1967/19.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 038/19, referente a erradicación de vehículos abandonados. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2947/19.-El Presidente de la Fundación Revivir, solicita declarar de interés municipal la 11ª Maratón Solidaria, a realizarse el día 14 de diciembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2952/19.-El Club Social y Deportivo Barrio Castañares, Complejo Castañares Voleibol Club, remite antecedentes de historial del club y expone trabajos en instalaciones deportivas techadas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2953/19.-El señor Gustavo Alejandro Belmont, solicita cambio de uso del suelo en referencia al Código de Planeamiento Urbano Ambienta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2965/19.-La señora Norma Gladys Carabajal, en representación de vecinos de barrios Canillita, San Mateo, Torino I, II y III y San Lucas, solicita, derogar la Ordenanza N° 15.596, referente a aprobación de plano de mensura, unificación y loteo de propiedad de la Asociación Gremial de Diarios y Revistas de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2971/19.-La señora Lidia Salome Arce, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2978/19.-La Fundación SENDASS, solicita becas deportivas en disciplina ciclismo de montaña a favor del señor Agustín Ignacio Zannier y Nicolás Reynoso. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2979/19.-La Asociación Trabajadores Estacionamiento e Independientes Salta, solicita modificación de la Ordenanza N° 12.170, Régimen de Estacionamiento Medido y Pago en lo referente al representante legal del sector. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2982/19.-Vecinos de barrio Chachapoyas (200 Viviendas), solicitan la ejecución de obras de pavimentación. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2999/19.-El Coordinador General de Salta Descubre Cantores, solicita declarar de interés municipal el cierre del certamen, a realizarse en el mes de diciembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.10.-En la Nota de fecha 28/10/19.-La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite contestación a la Resolución N° 222/19, referente ampliación del recorrido del corredor 2A del transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.11.-En la Nota de fecha 29/10/19.-La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite contestación a la Resolución N° 223/19, referente a ampliación del recorrido del corredor 8A del transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.-En la Nota de fecha 29/10/19.-La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 41/19, referente a pavimentación de calles en villa Esmeralda e ingreso del corredor 8A del transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- SOLICITUD DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.-En el Expte. C°N° 125-2957/19.-La señora Berta Rosa López, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2959/19.-La señora Genoveva Olimpia Lera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2960/19.-La señora Gloria Mabel Puntano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.-En el Expte. C°N° 135-2964/19.-El señor Ernesto Alfredo Burgos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.-En el Expte. C°N° 135-2967/19.-La señora Sandra Elizabeth Méndez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.-En el Expte. C°N° 135-2970/19.-La señora María Antonia Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.-En el Expte. C°N° 135-2990/19.-La señora Carmen Contrera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.-En el Expte. C°N° 135-2991/19.-La señora Antonia del Milagro Guanica, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 37/2019

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-3045/19.-Las concejales Mariana Reyes, Sandra Mabel Vargas, Jacqueline Cobo Roncal y Rosa Herrera, presentan proyecto de código de espacios verdes y arbolado públicos. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-3060/19.-Los concejales Mariana Reyes, Jacqueline Cobo Roncal, David Battaglia Leiva y Alberto Ramón Castillo, presentan proyecto referente a colocación de pictogramas en edificios y espacios públicos municipal. (A comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3027/19.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro del transformador, ubicado en calle Radio Colón al 2400 de barrio Araoz. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3049/19.-La concejal Cristina Inés Foffani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el presupuesto del año 2020, de las obras de cordón cuneta y pavimentación de arterias de barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3050/19.-La concejal Cristina Inés Foffani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el presupuesto del año 2020, la pavimentación de arterias de barrio Lomas del Cerrito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3051/19.-La concejal Cristina Inés Foffani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el presupuesto del año 2020, la reforestación e instalación de juegos de recreación e iluminación en el espacio verde ubicado en barrio Lomas del Cerrito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3052/19.-La concejal Cristina Inés Foffani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el presupuesto del año 2020, la pavimentación de arterias de barrio Ampliación Santa Ana 1. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3053/19.-La concejal Cristina Inés Foffani, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el presupuesto del año 2020, de las obras de canalización y desagüe pluvial en el terraplén a la altura de escuela América Latina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3054/19.-La concejal Cristina Inés Foffani, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el presupuesto del año 2020, de las obras de pavimentación en calles de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3055/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor el congelamiento de tarifas para el período 2020. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3057/19.-Los concejales Mariana Reyes, David Battaglia Leiva y Jacqueline Cobo Roncal, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal las Charlas ImpuLSA, de formación de profesionales bilingües, a realizarse el día 20 de diciembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3058/19.-Los concejales Mariana Reyes, David Battaglia Leiva y Jacquelin Cobo Roncal, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la realización del Taller Región NOA sobre Lengua de Señas Argentinas, a realizarse el día 30 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-3061/19.-El concejal Martín A. Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad y semáforos en avenidas Italia y Delgadillo de villa Mónica. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-3056/19.-La concejal Cristina Inés Foffani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita el Plan de Separación en Origen y Recolección Selectiva de los residuos urbanos (RSU). (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 2318/19.-La Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, remite Resolución N° 380/19, referente al reemplazo de rejillas de resumideros de aguas cloacales ubicadas en el centro de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte. C°N° 135-3004/19.-El Ministerio de Seguridad Policía de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-3016/19.-La señora Soraya Jacqueline Escribas, solicita ser permisionaria del estacionamiento medido y pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-3023/19.-El Club Deportivo General Paz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-3030/19.-La empresa Cerámica Alberdi S.A., solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-3038/19.-El Ingeniero Adolfo Humberto Colina, eleva para conocimiento y consideración dictámenes realizados entre los períodos 1996 al 2014. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-3047/19.-La empresa Hábitat Ecológico S.A., solicita revisión de la Tasa por el uso del Vertedero Municipal. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-3048/19.-La señora Blanca del Valle Romano, solicita un terreno para vivienda en inmediaciones de Parque La Vega (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En la Nota SIGA N° 15.339/19.-El Tribunal Administrativo de Faltas, solicita se sancione una ordenanza sobre la prescripción de actas de comprobación de infracciones de tránsito, entre los períodos 2009 al 2013. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUD DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.-En el Expte. C°N° 125-3002/19.-La señora Nora Griselda Hoyos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-3003/19.-El señor Julio Reynaga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-3006/19.-La señora Roxana Nora Hours, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.-En el Expte. C°N° 135-3042/19.-La señora Aida Ledesma, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

.-.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTE

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora Presidente.

Para incluir el Expediente N°00303, que es una modificación de la Ordenanza 5552. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Con la inclusión solicitada, se van a votar los Boletines de Asuntos Entrados; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADO.-**

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. C°N° 82-072395-SG-2019.-El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite el proyecto de ordenanza tributaria anual para el ejercicio fiscal 2020. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

1.2.-En el Expte. C°N° 82-072475-SG-2019.-El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite el proyecto de ordenanza referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Fiscal año 2020. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-6266/17.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 213/19, referente a ejecución de obras para evitar el anegamiento en intersección de calle Dean Funes y pasaje Mollinedo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-3066/19.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Santiago Alurralde, referente a otorgar reconocimiento al mérito al señor Carlos Alberto Curi, por sus acciones de promoción en la concientización para la donación de médula ósea. (A comisión de Salud y Niñez).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-3043/19.-El señor Fernando Rubén Días, solicita intervención ante el Juzgado N° 5° Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, por lo resuelto en el Recurso de Reconsideración, por la extracción de un árbol. (A comisión de Legislación General)

5.2.-En el Expte. C°N° 135-3063/19.-El Director de Radio FM Vida, Benjamín Horacio Rojas, solicita declarar de interés municipal el evento denominado Salta se Viste de Tango, a realizarse el día 11 de diciembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-3069/19.-La señora Laura Acosta, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación del Nicho y Tasa de Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADO.-**

-Ingresa al recinto la concejal Foffani-

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Para pedir preferencia para la próxima sesión, Expediente N°135-2895/19, ejecuciones de obras.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADA** la preferencia.-

Continúe concejal.

T11mc.-

SRA. TORFE.- El Expediente N°135-2896, que es la recolección de escombros y señalización de espacios verdes.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Expediente N°135-2935, es una declaración de interés municipal.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADA** la preferencia.-

Continúe concejal.

SRA. TORFE.- Y el Expediente N°135-2934, referente a solicitud del Ministerio de Salud Pública para la provisión de ácido fólico a las mujeres de edad fértil tanto en hospitales como en centros de salud.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Reyes,

SRA. REYES.- Gracias, señora Presidenta.

Para pedir preferencia para el Expediente N°2683/19, sobre creación del Consejo Juvenil Municipal. Con o sin dictamen.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Para pedir Preferencia para el expediente 3045 con o sin dictamen, el Código Único de arbolado público y espacios verdes.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Es para pedir Preferencia del Expediente N°135-2872, que es el proyecto Sumaq Kawsai del Centro Polivalente de Arte; con o sin dictamen.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Figueroa. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señora Presidente.

Para pedir Preferencia para el Expediente N°2606/18 que tiene dictamen de Obras Públicas, pido con dictamen de Legislación para la próxima reunión, tiene que ver con la colocación de un medidor de luz.

-Regresa al recinto el concejal Cánepa y reasume la presidencia-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Para pedir Preferencias para el Expediente N°2838, de fecha 29 de octubre del 2019...

-Murmullos en el recinto
-Suena la campanilla-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por favor, a los que están presente aquí dentro del recinto. Le pido a Ceremonial que organice un poco porque hay que continuar la sesión.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SRA. CÓRDOBA.- Para la próxima sesión, con dictamen de Legislación, protocolo de simulacro de siniestro vial.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Continúe, concejal.

SR. CÓRDOBA.- Para el Expediente N°2864 para la próxima sesión 2019, con dictamen de Legislación, de un local de espacios infantiles.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Torfe.

T12sq.-

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N°135-2969, referente a un Cementerio Municipal de Mascotas; con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

.***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte.- N°135-2617/19.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal: informe sobre la realización de obras de infraestructuras públicas ejecutadas en barrios de la ciudad.

-No se lee-

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Obras públicas realizadas a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana;
- Detallar barrios y obras realizadas y programadas, indicando fecha de inicio de las mismas;
- Materiales con los que cuenta;
- Detallar parque automotor y máquinas disponibles;
- Estado actual de la maquinaria de fabricación de adoquines y bloques que se encuentran en avenida Artigas;
- Recurso humano afectado a tareas administrativas y realización de obras;
- Planificación de obras previstas hasta fin del año 2.019.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

..-.-..

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte.- N°135-2847/19.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal: informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 15.272, instalación de semáforos sonoros.

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, la cantidad y ubicación de semáforos instalados en la ciudad de Salta con dispositivos sonoros, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.272.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte.- N°-135-3056/19.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal: informe sobre el Plan de Separación en Origen y Recolección Selectiva en los Residuos Sólidos Urbanos.

-No se lee-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La cláusula transitoria de la Ord. N° 15415, de Gestión Integral de Residuos Urbanos, que establece un período de tres (3) años a partir de la promulgación de la misma, como plazo para la implementación de la Separación en origen y Recolección selectiva en todo el ejido urbano municipal.

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza fue sancionada el 29 de noviembre de 2017.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Plan de Separación en Origen y Recolección Selectiva de los RSU, diferenciado por año de concreción, nombre y ubicación de los barrios, para alcanzar los objetivos de la cláusula transitoria de la Ord. 15415.
- estado de avance del mismo en cumplimiento de dichos objetivos a la fecha; con cantidad, nombre y ubicación de los barrios en los que hoy se realizan ambas actividades.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, Publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se ponen a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

.-.-.-.

EXpte. N° 135-016283/15
CIRCULO DE EMPLEADOS MUNICIPALES
SOLICITA COMODATO DE UN
TERRENO MATRÍCULA N° 1.099
(Punto N° 1- Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN 01

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR del Uso Público Municipal una superficie de 4 Has 7.374,48m² del remanente de la Matrícula N° 1.099 del Departamento Capital, propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Salta determinado por los siguientes límites, conforme croquis de fojas 122 del presente expediente, Norte: Matrícula N° 5214; Sur: Remanente de la Matrícula N° 1.099; Este: Ruta Provincial N° 39 y Oeste: Río Arenales.

ARTICULO 2°.- OTORGAR en comodato por el término de cinco (5) años, a favor de la Asociación Social, Cultural y Deportiva de Empleados Municipales de la Ciudad de Salta "Francisco I" (Resolución N° 42/2015 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta), la superficie mencionada en el artículo 1°, destinada al desarrollo de actividades, iniciativas y obras conforme a su estatuto, previa presentación de estudios de evaluación de impacto ambiental y social y de suelo aprobados por el organismo competente municipal.

ARTICULO 3°.- LA Asociación Social, Cultural y Deportiva de Empleados Municipales de la Ciudad de Salta "Francisco I", en el plazo de tres (3) años deberá cumplir con la ejecución de obras conforme al Plan de Trabajo presentado. En caso de incumplimiento a lo dispuesto se revocará automáticamente la cesión establecida en el artículo 2° de la presente ordenanza, transfiriendo a propiedad municipal la totalidad de obras y mejoras realizadas, sin derecho a reclamo o indemnización económica.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se necesitan los dos tercios para ser aprobado.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.** Con la mayoría requerida.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135- 2708/19
CENTRO DE LACTANCIA EN EL
CENTRO CÍVICO MUNICIPAL p/
EMPLEADAS Y CONTRIBUYENTES
(Punto Nº 2 -Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN 02

CONCEJO: las comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- DISPONER en el Centro Cívico Municipal una sala de lactancia para madres y sus lactantes empleadas municipales y vecinas que concurren al citado organismo.

ARTICULO 2º.- LA sala de lactancia materna es un espacio físico privado, higiénico, y confortable para la mujer en período de lactancia, destinado al amamantamiento, extracción y conservación de la leche materna, durante toda la jornada laboral.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal designar el personal idóneo para cumplir las funciones específicas de asistencia y educación.

ARTICULO 4º.- DISPONER, en la sala de lactancia para madres, folletería sobre protocolos de lavado de mano, extracción, almacenamiento y conservación de la leche materna.

ARTICULO 5º.- INSTALAR en el Centro Cívico Municipal cartelera visible difundiendo lo normado en la presente.

ARTICULO 6º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 15.294.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que ya veníamos trabajando con el Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos trabajando con la intendente electa Bettina Romero. Tiene que ver con crear una zona de lactancia para madres y lactantes, empleadas y contribuyentes que concurren al edificio municipal. De uso gratuito, para que allí se pueda amamantar, almacenar la leche materna.

Una sala de lactancia, que lo que busca principalmente es trabajar en sintonía, también de concientizar la importancia de la lactancia materna y principalmente, durante el año y los seis meses de vida de un bebé que es tan importante en cuanto a contribuir en la vida de un niño, con los nutrientes necesarios.

Una sala de lactancia que garantice la privacidad, seguridad, comodidad, que cuente con una infraestructura y condiciones de higiene necesarias, porque allí también no solamente van a poder amamantar las contribuyentes, sino también las empleadas municipales.

Además, se va a poder almacenar leche, ¿eso qué significa? que la empleada municipal que tiene su hijo en la casa se va a poder extraer leche y llevarla a su domicilio para poder brindarle la leche materna y también para cuidar de su salud.

Realmente, señor Presidente, garantizar la sala de lactancia es promover el desarrollo y la convivencia laboral con las madres en periodo de lactancia. Es trabajar en sintonía con la Organización Mundial de la Salud que recomienda la práctica de la lactancia materna.

Así que, le pido a los pares que me acompañen con este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

El dictamen 2 que figura, no sé si lo tienen todos los concejales, pero nosotros hicimos otro dictamen desde la comisión de Salud.

Porque trabajamos el proyecto y lo mejoramos bastante, por eso pensé que Legislación había sacado ese dictamen y no es el que tengo en la carpeta.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros presentamos un proyecto, pasó por la comisión de Salud, se le realizó modificaciones y posteriormente se aprobó el dictamen en Legislación, con las



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

modificaciones sugeridas de la comisión de Salud y están incluidas en el dictamen N°2; sino que el área legislativa nos informe al respecto.

T13js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se va a leer el dictamen.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee) *Expte. N° 135-2708/19.-*

DICTAMEN 02

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Disponer en el Centro Cívico Municipal una sala de lactancia para madres y sus lactantes, empleadas municipales y vecinas que concurran al citado organismo.

ARTICULO 2°.- La sala de lactancia materna es un espacio físico, privado e higiénico y confortable para la mujer en periodo de lactancia destinado al amamantamiento y extracción de conservación de leche materna durante toda la jornada laboral.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe designar el personal idóneo para cumplir las funciones específicas de asistencia y educación.

ARTICULO 4°.- Disponer en la sala de lactancia de madre, folleterías sobre el protocolo de extracción, almacenamiento y conservación de la leche materna.

ARTICULO 5°.- Instalar en el Centro Cívico Municipal cartelera visible difundiendo lo normado en el presente.

ARTICULO 6°.- Derogar la Ordenanza N° 15.294.

ARTICULO 7°.- DE FORMA.-

...-...

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR. Señor Presidente, efectivamente no es el proyecto que se había elaborado en la comisión de Salud.

Igualmente hay algunas cuestiones a observar en cuanto a que la ordenanza que se pretende derogar era de una aplicabilidad mucho más amplia, incluía a la Administración Pública Municipal y establecimientos comerciales e industriales, también.

Por otra parte, establecía un mínimo de empleadas mujeres en edad fértil y se asemejaba a lo que podía ser una reglamentación, que hoy la Ley de Contrato de Trabajo ya contempla la necesidad de brindarle una hora diaria de lactancia a las madres, por falta o por carecer de reglamentación no contempla precisamente el número de mujeres como requisito mínimo para poder implementar.

Sugeriría, si no hay opinión en contra, la vuelta a Comisión para que se pueda apuntalar estas cuestiones y sacar un dictamen que verdaderamente beneficie a la Municipalidad en cuanto a tal y no restrinja la aplicabilidad solo a lo que es el Centro Cívico Municipal y oficinas descentralizadas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo y después pongo en votación esa moción.

SRA. ARROYO. Gracias, señor Presidente.

Voy a pedir que se vote como está el proyecto, eliminar el artículo N°6 que habla de la derogación de la ordenanza N° 15.294 que se refiere también a los privados.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Votan por la negativa los concejales: Herrera, Arroyo, Córdoba, Serrano, Del Frari, Foffani, Cobo, Reyes y López).-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADA** la moción.-

Se va a votar el proyecto en general, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar el proyecto en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.-

-ARTICULO 7° es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-...

EXPTE. N° 135-1157/19
CREAR EL PASEO DE
LA CULTURA SALTEÑA
(Punto N° 3 - Preferencias)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Paseo de la Cultura Salteña, que estará ubicado sobre ambas márgenes de calle España, desde calle Zuviría hasta calle Juramento.

ARTÍCULO 2º.- EL Paseo de la Cultura Salteña tiene por objeto:

- Colocar baldosas conmemorativas con el nombre de personalidades de la cultura salteña, resaltando la actividad de quienes, a través de los años, realizaron una gran contribución y fortalecimiento del patrimonio cultural en todas sus disciplinas;
- Establecer un recorrido que aúna el atractivo turístico con el debido reconocimiento a quienes forman parte de los rasgos indubitables del acervo cultural salteño;
- Constituir un sector que, además de homenajear a las grandes figuras de la cultura salteña, sustente el valor y embellecimiento del microcentro, sumándole estas baldosas conmemorativas, a las atracciones tradicionales ya establecidas.
- La ubicación en calle España está ligada principalmente a que dicho Paseo pueda ser un nexo socio cultural y turístico entre la Usina Cultural, ubicada en calle Juramento, esquina calle España y la plaza 9 de Julio

ARTÍCULO 3º.- ESTARÁN contemplados como personalidades de la cultura salteña, a quienes se hayan destacado de manera notable en: literatura, música, escultura, pintura y demás expresiones artístico culturales de la ciudad y la provincia de Salta.

ARTÍCULO 4º.- LA Sub Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- LA Autoridad de Aplicación, en el término de sesenta (60) días a partir de la vigencia de la presente ordenanza, conformará una comisión ad honorem compuesta por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, la comisión de Cultura, Educación y Prensa del Concejo Deliberante y sectores relacionados a la actividad cultural y turística.

ARTÍCULO 6º.-SERÁN funciones de la comisión:

- Seleccionar los artistas o conjuntos, que reúnan las cualidades para ser homenajeados en el Paseo de la Cultura Salteña;
- Instalar y difundir el nombre del Paseo de la Cultura Salteña y generar los nexos para mayor aprovechamiento;
- Potenciar la imagen del Paseo como recurso cultural, turístico y social;
- Resguardar y realizar los trabajos de mantenimiento de los elementos que se instalen en el Paseo;
- Fomentar la instalación de cartelera y señalética para una mejor disposición e interpretación del recorrido;
- Desarrollar una intensa actividad turística y cultural, que muestre el lugar como un centro de irradiación cultural a cielo abierto;
- Establecer las características de las baldosas conmemorativas, medidas, materiales que garanticen la durabilidad e inscripciones, así como su correcto emplazamiento.

ARTÍCULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación convocará a un concurso abierto a todo público para elegir las características de las baldosas conmemorativas que deberán también contar con rasgos distintivos de Salta.

ARTÍCULO 8º.- LOS vecinos de la ciudad de Salta podrán participar, a través del sitio web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, proponiendo a artistas para la selección de las personalidades de la cultura salteña.

ARTÍCULO 9º.- HABILITAR las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10.- COMUNIQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE. - Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser breve.

Este proyecto ya se viene trabajando en distintas comisiones, se trabajó en la comisión de Cultura. Tuvimos reuniones y conversamos, justamente, con la parte de Turismo del Ejecutivo Municipal. Como siempre lo digo y lo manifesté en diversas reuniones, este proyecto lo que viene a buscar es sumar un granito de arena para nuestra ciudad, para la cultura. Para homenajear a todos aquellos de nuestra cultura, a todas las personas y grandes figuras que dio nuestra tierra salteña. La...

T14mn.-

...La idea es crear un lugar en el que se pueda homenajear a todos aquellos que hoy quizás no nos acompañan, a todos los actuales y presentes de todas las ramas que abarca la palabra cultura. Mucha gente incluso recibió homenajes en distintos lugares del mundo, y sin embargo, aquí en Salta no tienen el merecimiento que requieren y el homenaje que merecen.

Esta idea es también para que todos los salteños tomemos un poquito nuestra cultura, nuestras raíces, aprendamos de aquellos que no están, lo que están por supuesto y de los que vendrán y ojalá así sea y sean muchos, sigamos aprendiendo de nuestra enorme y gran cultura, pero por sobre todas las cosas les demos un lugar, un reconocimiento, el gran merecimiento a su gran logro, a los grandes logros que dio nuestra tierra y a los que seguramente vendrán.

Para finalizar, espero el acompañamiento y -como digo- es un granito de arena que se le quiere aportar a nuestra ciudad, para que no solo disfruten los de afuera, sino también todos los salteños podamos tener de cerca la historia, la cultura y conocer nuestras raíces. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias concejal.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA. - Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ordenanza de autoría del concejal Alurralde, fue tratado, estudiado, analizado en la comisión de Cultura, Educación y Prensa, estuvimos de acuerdo los miembros de la comisión.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Es un aporte más a nuestra rica cultura salteña. En este proyecto de ordenanza está estipulado en la manera en que serán seleccionadas las personas, cuyos nombres se inscribirán en las baldosas que propone el concejal.

De todas maneras, este proyecto que fue trabajado en forma articulada tanto con la Subsecretaría de Cultura como con la Secretaría de Turismo del Ejecutivo Municipal.

Por lo tanto, es un proyecto viable que va a hacer un reconocimiento, un verdadero reconocimiento para todos lo que hacen de una manera u otra que la cultura de Salta sea cada día más grande, más conocido. Ahí entra el tema del turismo de cómo se trabajó en este proyecto, para que a través de la cultura siga el turismo creciendo en nuestra ciudad.

Señor Presidente, todo el apoyo para este proyecto que luego lo reglamentará el Ejecutivo Municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 82-026829-SG-2019 y otro
**CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2018**
(Punto N° 4)

-Se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Cuenta General del Ejercicio año 2018, con las recomendaciones generales expuestas en el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas Municipal

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Recibimos en tiempo y forma la Cuenta General del Ejercicio tal como lo establece la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo III, Artículo 22°, inciso e), que establece que las mismas deben ser remitidas al 30 de junio.

Es importante destacar que durante la gestión del actual intendente y gobernador electo de la provincia de Salta, Gustavo Sáenz, se remitió en tiempo y forma todas las Cuentas Generales del Ejercicio de los periodos del año 2016-2017 y 2018, que es la que estamos tratando en el dictamen de la fecha.

Como corresponde durante la comisión de Hacienda al cual estaban invitados los 21 concejales del Cuerpo deliberativo, los vocales de Tribunal de Cuentas junto a su equipo técnico estuvieron a disposición para responder todas las preguntas, a partir de ello que se tenga pleno conocimiento de la razonabilidad de la ejecución del presupuesto. A...

T15mm.-

...A pesar que durante el año 2018 tuvimos una Salta en un contexto desfavorable que no estuvo ajena a la realidad nacional y a la Municipalidad, bien digo, dejó de percibir la recaudación del derecho de exportación de la soja, no se paralizaron las obras en ejecución, se readecuaron los pagos con fondos propios y el programa de asistencia financiera.

Señor Presidente, el Departamento Ejecutivo dio cumplimiento a las reglas generales del comportamiento fiscal de ingresos, gastos y equilibrio.- Y por lo expuesto, exponemos que se realizó un uso razonable en cuanto al estado de ejecución de las obras públicas del Ejercicio 2018.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

SRA. FOFFANI.- Para todos los que nos escuchan lo que estamos tratando es la Cuenta General del Ejercicio 2018 y en ese contexto la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas Municipal sobre el uso de los recursos municipales.

Cuestiono este informe como lo hicimos desde nuestro Bloque en todos los años anteriores, todos los informes del Tribunal de Cuentas anteriores porque se trata de hacerlo parecer como una auditoría externa y confiable, a partir de un organismo que de ninguna manera es independiente del Ejecutivo, toda vez que los que así se llaman auditores externos, así reza en la parte inicial de la Cuenta General, son nada más que trabajadores, empleados de la planta municipal, jueces designados a solicitud del intendente y aprobada por este Concejo Deliberante con imposición de su mayoría automática.

Por lo tanto, de ninguna manera revisten el carácter de independiente. Justamente, este "pecado original" de no ser independientes es lo que impide que tengan una opinión independiente sobre la eficacia del uso de los recursos.

En primer lugar, lo que denunciarnos con respecto a cómo se malgastan los fondos públicos, como por ejemplo lo que venimos denunciando desde nuestro bloque sobre el alquiler de máquinas y equipos pesados para bacheo y enripiado en esta Cuenta General del año 2018 por valor de \$239.000.000 (pesos doscientos treinta y nueve millones), mientras que los trabajadores municipales vienen denunciando que las maquinarias propias de la Municipalidad están paralizadas en la hormigonera por temas tan ridículos como el cambio de un filtro o el desgaste de una batería, sobre la cual no quieren poner ni un solo peso.

Esto lo denunciarnos desde nuestra bancada, porque en realidad fueron una forma de malgastar los recursos municipales que debieran haber ido para las obras públicas prioritarias de cada uno de los barrios.

La otra versión del derroche que también aparece auditada por estos señores jueces está dirigida, capitalizada en los amigos de Sáenz, como también lo dijimos desde esta bancada en nuestro mandato; como en el caso de Agrotécnica Fuegoína o las empresas contratistas de pavimento y bacheo.

En el caso de Agrotécnica Fuegoína en el año 2018 tenemos en la Cuenta General del Ejercicio dos actualizaciones de precios, pasando a cobrar de \$47.000.000 (pesos cuarenta y siete millones) con la que empezó el año 2018 a \$61.000.000 (pesos sesenta y un millones) al final del año tratado, con un incremento del 33% para una empresa que fue fuertemente denunciada por nuestra bancada; llegando incluso a presentar una causa penal contra los hermanos García propietarios de la empresa, pero también contra el intendente anterior y el actual en función de haberle prorrogado el contrato por 4 años, a pesar de los evidentes incumplimientos contractuales de la empresa, así como de la mala disposición final de los residuos que se transformó en un verdadero colapso ambiental.

También, no le llamó la atención a los auditores, por ejemplo, que la mayoría de las obras públicas de bacheo y pavimentación, así como el microembalse del escurrimiento de las cuencas de los campos militares o el desagüe pluvial del canal del Tineo las hizo la misma empresa, esto está hablando de varios barrios y además de varias obras, algunas de envergadura como es la empresa Dal Borgo, que tuvo incluso contrataciones de adjudicación directa sin pasar por ningún tipo de compulsión con otras empresas provinciales y del resto del país. Se...

T16mia.-

...Se llevó en este periodo del 2018, "*la friolera*" de \$159.000.000 (pesos ciento cincuenta y nueve millones) otorgados con este mecanismo completamente de privilegio.

Tampoco le llamó la atención a los señores auditores que los varios instrumentos mellizos que están siendo investigados por el juez Bavio, en el Juzgado Federal N°1, con respecto al pago de obras de alumbrado público realizadas siempre por las mismas empresas e incluso con cifras idénticas y que fueron puestas a disposición de la Justicia a través de las denuncias de la AFIP y no de los señores auditores que debieran ser, como la población cree, un organismo de control del uso de los recursos municipales.

Ni siquiera la forma más elemental de fiscalización, por ejemplo, el inventario de bienes muebles, los propios Jueces Auditores dicen que están incapacitados de hacerlo y que no hubo siquiera un relevamiento para saber si efectivamente son los mismos o



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

hubo modificaciones. O por ejemplo, un inventario de los bienes inmuebles para conocer exactamente la situación de ocupación de los mismos. Sin embargo, se siguen pagando cifras extraordinarias por sus alquileres.

En el mismo informe se hace reserva de opinión sobre el 22% del total de la obra pública auditada, sin embargo, no expresa cual sería la crítica al uso de esos recursos.

Estamos entonces en presencia de un ocultamiento de lo que debiera ser un tratamiento de las cifras y del uso de los recursos de la Municipalidad, que con tanto esfuerzo ponen los vecinos para que no se sepa que efectivamente fueron utilizados para beneficiar a una serie de empresas contratistas que ya desde hace muchos años, desde el gobierno de Isa-Sáenz, hace 16 años vienen capitalizándose con los recursos municipales.

No habrá ningún tipo de control de los recursos de ningún organismo como del que estamos hablando que es el Tribunal de Cuentas, en tanto no haya una auditoría real con organismos votados por la población y bajo el control de la población.

Por lo tanto, voy a rechazar absolutamente esta Cuenta General. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa y Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos N° 5 al N° 60, con excepción del N° 16 y 17, ya que fueron tratados en las respectivas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Antes de la votación, tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, manifestar y adelantar que voy a votar en negativo que se traten en conjunto todos los expedientes.

Tal vez Secretaría Legislativa pueda decirnos qué cantidad de expedientes estamos tratando en conjunto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Desde el punto N°5 al N°60, con excepción del N°16 y N°17.

SRA. FIGUEROA.- Son más de 40 expedientes que se van a tratar en conjunto, de los cuales muchos son de diferente naturaleza; tenemos declaraciones de interés, excepciones al código, la verdad que hay muchos proyectos, de los cuales no son sencillos, que no tienen mucho consenso.

Simplemente, por esa razón que me parece serio, que lo serio debería ser tratar punto por punto, para eso nos pagan a nosotros los sueldos a los concejales, para que podamos venir aquí a este recinto a debatir y no seamos unos levantadores de mano, como muchas veces nos critica la sociedad y creo que estos más de 40 puntos deberían tratarse con el respeto del voto de la ciudadanía que tiene que ir cuatro veces a elecciones a votarnos para que nosotros tratemos los temas en el recinto, no para que aprobemos en bloque más de 40 expediente. Simplemente...

T17mc.-

...Simplemente, no quería dejar pasar esta votación, sin expresar lo que pienso y porque estoy votando en contra que se trate todo juntos, excepciones al Código, eximir y demás, condonaciones, declaraciones de interés.

Me parece totalmente desacertado, tenemos dos sesiones todavía. Podríamos quedarnos hasta la noche, si realmente tomaríamos con seriedad este trabajo. Hubo discusiones en las comisiones, es real. Pero, eso no quiere decir que obviemos también nuestro trabajo en el recinto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SR. LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Pareciera ser que ya casi sobre el final de una historia, seguimos utilizando términos como: "faltar el respeto a la sociedad o trabajar con seriedad dentro de este Concejo Deliberante".

Con todo el respeto que se merece el concejal preopinante, voy a disentir por el solo hecho que cuando se habla que trabajemos con seriedad, creo que lo venimos haciendo desde el día que juramos.

No es la primera vez que se mociona la intencionalidad de votar en conjunto grupos de proyectos...

-Dialogan varios-

Hay alguien que habla atrás mío, no sé si es un concejal.

¡Le pediría por favor que me respete, si respeta al Cuerpo tanto que hablas de respeto!

¡No me refiero a nadie en particular! Me refiero a esta Institución, que la manipulan, que cuando quieren hacer demagogia, empiezan a hablar de falta de respecto a la gente y falta de seriedad a los concejales...

- Aplausos en la barra-

...Respeto a todos los concejales en su trabajo. No porque me este yendo voy a permitir, que alguien me señale con el dedo que diga que soy un irrespetuoso o no haya tenido la delicadeza de tratar los temas que competen a la sociedad.

Entonces, no quiero irme de aquí por más que falte una sesión con esa sensación, todas las comisiones trabajan seriamente, todas tienen días y horarios fijados, previstos para tratar los temas. Cuando llegan a este recinto, lo hacen a través de un consenso de todos los concejales que están dentro de las comisiones.

¿Por qué, hoy otra vez sembrar esa sensación de irrespetuosidad o falta de seriedad? ¿Por qué?

Si no es la primera vez que alguien mociona que se vote en bloque. ¿Ah... las veces anteriores estaba bien? ¿Y ahora qué queremos demostrar?

Seamos serios en serio cuando hacemos uso de la palabra, seamos serios en serio cuando nos referimos a algo en particular, porque nos afecta a todos y respeto a esta casa institucional que me abrazó desde el día que juré como concejal.

Me voy a ir con la frente en alto, diciendo que hice o aporté lo poco o mucho para esta sociedad salteña. ¡Obviamente, que me voy a ir conforme con mi trabajo! y eso si voy a decir que dejé mucho y que hay muchas cosas por hacer y espero que el nuevo Concejo siga la línea.

Pero, no quiero irme con esa última palabra de escuchar a alguien diciendo que esto es una falta de respeto a la sociedad o es poco serio este Concejo y discúlpeme mi forma de expresarme. Pero, si quiero poner en valor el trabajo de las comisiones y el trabajo que se realiza en este recinto que es el epílogo de un trabajo durante la semana en la sesión.

Así que, les pido a los concejales, aquellos que fueron reelectos y aquellos que nos vamos, que seamos respetuosos a la institucionalidad y sobre todo al cargo que la gente nos puso en una oportunidad para defender. Nada más, señor Presidente.

T18sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.

Para que se excluya del paquete el punto N° 7, porque tiene dos dictámenes, estamos obligados a votar cada uno y el punto N° 9 quiero votarlo en contra, porque es una excepción al Código de Planeamiento Urbano.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay dos puntos que solicita la concejal Foffani.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Con el punto 9, lo puede votar en contra cuando se llegue a la votación, yo quiero exceptuar el 7 y el 23, que tienen doble dictamen, todos los demás el tratamiento en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la propuesta del concejal Castillo, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Antes de continuar con el tratamiento vamos a hacer un Cuarto Intermedio, a los fines que el señor intendente proceda a tomar juramento a los funcionarios designados.

Solicito a los vicepresidentes primero y segundo, me acompañen a recibir al señor intendente Municipal doctor Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz, a invitarlo a ingresar al recinto para lo cual solicito un breve Cuarto Intermedio.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 17:35'-

-Se retira del recinto la concejal Foffani-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 17,44', dice el:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

.*.*..

JURAMENTO JUECES TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

-Ingresa al recinto el señor intendente, doctor Gustavo Ruberto Sáenz, acompañado del señor Presidente, concejales y funcionarios de la Municipalidad. –

-Aplausos y cánticos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a los Decretos de designación de los Jueces Administrativos de Faltas.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor intendente y gobernador electo de la provincia de Salta, doctor Gustavo Ruberto Sáenz; el señor Presidente del Concejo Deliberante, doctor Matías Antonio Cánepa; señores concejales, señores concejales electos; señores jueces del Tribunal Administrativo de Faltas designados doctora María Soledad Gramajo Salomón; doctor Cristián Ariel Abdenur; señores secretarios; prosecretarios; funcionarios del Ejecutivo Municipal; autoridades civiles; invitados especiales; familiares y amigos de los designados; medios de prensa; señoras y señores.

DECRETO N° 1049/19

SECRETARÍA GENERAL

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Juez de Faltas, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto como Juez de 5º Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a la Abogada MARIA SOLEDAD GRAMAJO SALOMÓN, D.N.I N.º 23.953.597, en los términos establecidos en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal – Ley N° 6.534;

QUE atento la precitada conformidad del Órgano Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de **JUEZ DE 5º NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS** a la Abogada **MARÍA SOLEDAD GRAMAJO SALOMÓN, D.N.I N.º 23.953.597**, a partir de la fecha en que se haga cargo de dichas funciones, conforme lo establecen el Artículo 3º de la Ordenanza N° 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal – Ley N° 6.534-

ARTÍCULO 2º.- TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus dependencias intervinientes y el Tribunal Administrativo de Faltas.

ARTÍCULO 3º.-EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. GUSTAVO RUBERTO SAENZ

Intendente

Municipalidad de la ciudad de Salta

Seguidamente se va a proceder a la toma de juramento.

-Se aproxima al estrado la señora María Soledad Gramajo Salomón para tomar juramento-

SR. INTENDENTE MUNICIPAL (Gustavo Sáenz).- Señora, **doctora María Soledad Gramajo Salomón** ¿Juráis por Dios y por la Patria ante estos Santos Evangelios, su familia y antepasados desempeñar con lealtad, honestidad y patriotismo el cargo de Juez del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, para el que habéis sido designada; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

T19js.-

SRA. MARIA SOLEDAD GRAMAJO SALOMÓN (Abogada).- ¡Sí, juro!



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SR. INTENDENTE MUNICIPAL (Gustavo Sáenz).- Si así no lo hicieréis, que Dios y la Patria os lo demande.

-Aplausos-
- El señor Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación a la señora María Soledad Gramajo Salomón-

...-.-

-Se aproxima al estrado el señor Christian Ariel Abdenur para tomar juramento-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura al Decreto de designación del Juez Administrativo de Faltas; doctor Cristian Ariel Abdenur.

SR. LOCUTOR (Ceremonial).- Lee

DECRETO Nº 1048

SECRETARÍA GENERAL

VISTO que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Juez de Faltas, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto como Juez de 1º Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, al Abogado CHISTIAN ARIEL ABDENUR, D.N.I Nº 25.783.806, en los términos establecidos en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal – Ley Nº 6.534;

QUE atento la precitada conformidad del Órgano Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de **JUEZ DE 1º NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS** al Abogado CHISTIAN ARIEL ABDENUR, D.N.I Nº 25.783.806, a partir de la fecha en que se haga cargo de dichas funciones, conforme lo establecen el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal – Ley Nº 6.534 y en consecuencia dejar sin efecto su designación dispuesta por Decreto Nº 0304/18.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el nombrado agente de planta permanente retiene el nivel, tramo y agrupamiento de revista.

ARTÍCULO 3º.- TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus dependencias intervinientes y el Tribunal Administrativo de Faltas.

ARTÍCULO 4º.- EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. GUSTAVO RUBERTO SAENZ

Intendente

Municipalidad de la ciudad de Salta

Seguidamente se va a proceder a la toma de juramento.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL (Gustavo Sáenz).- **Doctor Christian Ariel Abdenur**

¿Juráis por la Patria y el honor desempeñar con lealtad, honestidad y patriotismo el cargo de Juez del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta para el que habéis sido designado; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

SR. CHRISTIAN ARIEL ABDENUR (Abogado). - ¡Sí, juro!

SR. INTENDENTE (Gustavo Sáenz).- Si así no lo hicieréis, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-
-El señor Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación, al doctor Christian Ariel Abdenur-

SR. INTENDENTE MUNICIPAL (Gustavo Sáenz).- ¿Ya concluido, puedo saludarlos?

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo concluido, puede saludarlos por supuesto.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL (Gustavo Sáenz).- Muchísimas gracias señores concejales, a los amigos que nos acompañan; pero por sobre todas las cosas a los empleados del Concejo Deliberante, gracias...

-Aplausos-

Algún día, los que recuerdan y me conocen de hace muchos años, saben que hace más de veinte años cuando estábamos arriba yo les decía que nosotros éramos ave de paso.

Aquí empecé mi carrera política junto a muchos de los que aquí están, que ya venían hace mucho tiempo, a quienes considero mi familia, con quienes compartí alegrías, tristezas. Pero por sobre todas las cosas compartimos el trabajo y el servir - que es para lo que estamos- a la gente.

Como sé que no voy a tener otra oportunidad de agradecerles públicamente a ustedes, quiero desearles el cariño de siempre; que Dios nos acompañe y nos bendiga en este nuevo camino que es forjar y trabajar para el futuro de todos los salteños.

A los concejales que se van, agradecerles estos años de gestión que acompañaron y que fueron parte de una u otra manera, tanto los que se oponían constructivamente, como los que acompañaban este proyecto; pero en definitiva, trabajamos todos juntos por una Salta distinta y el electorado en algunos casos en Capital nos acompañó con más del 70% de los votos en algunas escuelas...



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

-Aplausos-

Y eso tiene que ver con que hubo un grupo de seres humanos maravillosos ahí sentados que pensaban, por sobre todas las cosas, en los salteños. Muchas veces discutimos y habrán discutido muchos proyectos, pero en definitiva, consensuaron y lo hicieron con altura y con respeto, que así debe ser la democracia y como debemos manejarnos de aquí en adelante.

Invitarlos a todos a que trabajemos juntos para sacar a Salta adelante. Sé que lo vamos a lograr, hay un Pueblo que espera con mucha esperanza que trabajemos juntos por ellos.

Los quiero mucho, que Dios los bendiga. Feliz Navidad, Feliz Año Nuevo y nos estamos viendo, siempre. Gracias.

-Aplausos prolongados y cánticos en la barra-
-Acompañado de sus funcionarios y concejales, se retira del recinto el señor Intendente Municipal, dr. Gustavo Sáenz-

T20mn.-

-Luego de un breve tiempo, dice el-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Solicito a los señores concejales que tomen asiento en sus bancas para continuar con la sesión.

.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Los puntos que quedaron para consideración, que por Secretaría Legislativa se dará lectura, para que podamos seguir avanzando.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Los puntos 5 al 60, a excepción del 7, 9, 16,17 y 23.

.

EXPTES. Nº 82-031879-SG-2017 y otro.- DONACIÓN DE TERRENO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PROVINCIAL (Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por la Dirección General de la Unidad de Regularización Dominial, Gobierno de la Provincia de Salta a favor de la Municipalidad de Salta, de un terreno de superficie de S/M de 1.779,34 m2, correspondiente a la matrícula Nº109.307, manzana 404a, sección J y un terreno de superficie S/M de 1.543,62 m2, correspondiente a la matrícula Nº166.083, manzana 404b, sección J; barrio 17 de Octubre del Departamento Capital, que se discriminan de la siguiente manera:

Matrícula Nº109.307, manzana 404a, sección J:	
Superficie destinada a pasajes	1.729,35 m2
Superficie destinada a ochavas	49,99 m2
Superficie Total	1.779,34 m2
Matrícula Nº166.083, manzana 404b, sección J:	
Superficie destinada a pasajes	1.493,46m2
Superficie destinada a ochavas	50,16 m2
Superficie Total	1.543,62 m2

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º serán destinadas a pasajes y ochavas de uso público y su fin no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR los planos de Mensura para Desafectación de Uso Público, Unificación y Subdivisión correspondientes al barrio 17 de Octubre, manzanas 403a, 403b, 422c, 391c, 374b, 374a, 422d, 419b, 419c, 420a, 420b, todas de la sección J, Departamento Capital, que figuran en el expediente Nº82-013439-SG-19.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.

EXPTES. Nº 82-070931-SG-2011 y otro.- DONACIÓN DE TERRENO, DE CONTRIBUYENTES VARIOS, PARA CALLES Y OCHAVAS (Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, por los señores Lestard, Armando Alfredo, D.N.I. N° 11.878.891; Lestard, Daniel Alejandro, D.N.I. N° 32.546.677; Lestard, Alfredo Armando, D.N.I. N° 31.715.484; Negri, Hugo Eduardo, D.N.I. N° 10.266.400; Lestard, Romina Tatiana, D.N.I. N° 36.346.435; Toncovich, Patricia Estela, D.N.I. N° 14.303.335; Aguilera, Norma, D.N.I. N° 10.442.218 y García, María Rosa, D.N.I. N° 11.283.987, de una superficie de terreno de 5.350,48 m² de la matrícula N° 107.594 - sección P - fracción B-4, Departamento Capital, la que será destinada a calles y ochavas discriminados de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	5.242,26 m ²
Superficie destinada a ochavas	108,22 m ²
Superficie total	5.350,48 m ²

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º serán destinadas a calles y ochavas de uso público y su fin no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 82-056076-SG-2017
DONACIÓN DE TERRENO, EFECTUADA POR
EL SR. CARLOS ALBERTO OJEDA,
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por el señor Carlos Alberto Ojeda, D.N.I. N° 24.875.092 y la Compañía Privada de Finanzas e Inversiones Salta S.A., C.U.I.T. N° 30-71151215-9, a favor de la Municipalidad de Salta, de una superficie de terreno de 6.322,53 m², correspondiente a la matrícula N° 93.640, fracción A - sección S, del Departamento Capital, urbanización Los Arcos, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	6.259,04 m ²
Superficie destinada a ochavas	63,49 m ²
Superficie total	6.322,53 m ²

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º serán destinadas al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-0946/15
INCORPORAR MATRICULA N° 166.826
AL PERIMETRO URBANO EN FINCA VALDIVIA
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR la matrícula N° 166.826 de la ciudad de Salta, propiedad de Victoriano De La Arena, D.N.I. N° 12.958.746; María Gabriela De La Arena, D.N.I. N° 14.303.892; María Silvana De La Arena, D.N.I. N° 16.000.366; Hernán De La Arena 21.310.646; Martin De La Arena Coll, D.N.I. N° 35.044.024 al Perímetro Urbano Consolidado de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER la Zona de Uso R3 a la matrícula N° 166.826, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, Anexo 5.1.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER un 1,5 % de cesión de suelo, cuyo destino será “Espacio de Uso Institucional Municipal”, además de las cesiones obligatorias establecidas en la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- LAS obras de servicios y complementarias serán conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 13.779, artículo 293 y normas reglamentarias emitidas por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 82-023447-SG-2013
DONACION DE TERRENO, EFECTUADA
POR CONSTRIBUYENTES,
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por los señores Lestard, Armando Alfredo, D.N.I. N° 11.878.891; Lestard, Daniel Alejandro, D.N.I. N° 32.546.677; Lestard, Alfredo Armando, D.N.I. N° 31.715.484; Negri, Hugo Eduardo, D.N.I. N° 10.266.400; Lestard, Romina Tatiana, D.N.I. N° 36.346.435; Toncovich, Patricia Estela, D.N.I. N° 14.303.335; Aguilera, Norma, D.N.I. N° 10.442.218 y García, María Rosa, D.N.I. N° 11.283.987, a favor de la Municipalidad de Salta, de una superficie de terreno de 4.646,85 m² de las matrículas N°s 152.565 - fracción 112 - sección P y 152.566 - fracción 113 - sección P, ambas del Departamento Capital, las que serán destinadas a calles y ochavas discriminadas de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	4.565,35 m ²
Superficie destinada a ochavas	81,50 m ²
Superficie total	4.646,85 m ²

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º serán destinadas a calles y ochavas de uso público y su fin no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 82-021480-SG-2019 DONACIÓN DE HORNO DE CERAMICA, EFECTUADA POR LA SRA. VIVIANA OVALLE, PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por la Profesora Viviana Ovalle, D.N.I. N° 14.709.428, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de un (1) horno de cerámica de 1.020mm x 1.040 mm x 1.800 mm y peso de 900 kg, con ladrillos y estantes refractarios, térmicas, controles de temperatura y cables trifásicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, inciso k) de la Carta Municipal, para ser destinado exclusivamente a la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Subsecretaría de Educación.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-0684/2018 y 82-002471-SG-2013 CONTRIBUYENTE SOLICITA EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN EN B° SAN LUIS (Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al Plano de Arquitectura, catastro N° 45.093, manzana 523, parcela 43, sección S, del cumplimiento “Retiro de Jardín”, Anexo 5.1 Revisión 1, Normas Generales de Régimen Urbanístico, Ordenanza N° 13.779, para continuación de los trámites administrativos y aprobación de la documentación técnica correspondiente en la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- LOS propietarios o profesionales de las obras ejecutadas sin documentación técnica aprobada en el catastro mencionado en el artículo 1º, deberán saldar las penalidades que les hubiera impuesto el organismo competente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1673/19 EXCEPCIÓN AL PLANO DE ARQUITECTURA, GRUPO GG S.R.L (NUEVO DIARIO)

(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al Plano de Arquitectura, catastro N° 92.774, parcela 21, lote C, sección O, Departamento Capital, del cumplimiento del artículo 68 de la Ordenanza N° 13.778 y Anexo 4.2 actividad impresión de diarios y revistas; Anexo 5.1 Altura Máxima de la Ordenanza N° 13.779, para continuación de los trámites administrativos en la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- SOBRE los propietarios, profesionales o ejecutores por las obras ejecutadas sin aprobación de la documentación técnica aprobada en el catastro mencionado en el artículo 1º de la presente, se deberán establecer las penalidades y liquidar las multas de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 13.778 y 13.779 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 82-034855-SG-2018 MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 14.395



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

-CALLES DE CONVIVENCIA- (Punto Nº15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: las comisiones de Transito y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 5, el inciso z), el que quedará redactado de la siguiente manera: “z) Calle de convivencia: calle o tramo de la misma destinada preferentemente a la circulación peatonal, donde se admite la circulación restringida de vehículos. Asignase el carácter de calle de convivencia a los siguientes tramos:

1. Calle Caseros: tramos desde calle Pellegrini/25 de Mayo hasta calle La Florida/Balcarce y desde calle Alberdi/Mitre hasta calle Santa Fe/Juramento;
2. Calle España, desde calle Balcarce hasta calle Juramento;
3. Calle Juramento, desde calle Caseros hasta Paseo Güemes;
4. Calle Pueyrredón, desde calle Caseros hasta avenida Belgrano;
5. Calle Deán Funes, entre calle España y avenida Belgrano;
6. Calle Zuviría, desde calle Caseros hasta avenida Belgrano;
7. Calle Alberdi, desde avenida San Martín hasta calle San Juan;
8. Calle Mitre, entre calles Caseros y España.”

ARTICULO 2º.- INCORPORAR a la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, el artículo 47 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 47 Bis. - CALLES DE CONVIVENCIA. El carácter de calle de convivencia de una arteria o tramo de la misma debe disponerse por ordenanza. Sólo podrán circular por ellas vehículos cuyo peso máximo sea de 4,6 toneladas, incluido el peso del vehículo y su carga.

Se exceptúan de esta restricción a los vehículos de emergencia, de transporte postal o de valores bancarios, los que realicen tareas de abastecimiento a establecimientos ubicados en ellas y los que presten servicios, excluyendo a los de transporte de pasajeros privados brindado a través de unidades de semipiso y doble piso.”

ARTICULO 3º.- INCORPORAR a la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 53, inciso a), el punto 4, el que quedará redactado de la siguiente manera: “a) 4. En calles de convivencia: 20 km/h.”

ARTICULO 4º.- INCORPORAR a la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 51, inciso b), el punto 9, el que quedará redactado de la siguiente manera: “b)9. En las calles de convivencia, en toda su extensión, en ambas aceras, salvo los vehículos exceptuados de la restricción prevista en el artículo 47 Bis de la presente ordenanza.

En el caso que la infracción sea cometida por unidades de semipiso y doble piso, la responsabilidad será de las empresas de transporte, conjuntamente con la persona humana o jurídica que hubiera extendido la orden de servicio, si correspondiere.”

ARTICULO 5º.- INCORPORAR a la Ordenanza Nº 14.395, Anexo II, el artículo 102 Ter, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 102 Ter.- Por estacionar, en zona urbana, en las calles de convivencia, en toda su extensión, en ambas aceras, salvo los vehículos exceptuados de la restricción prevista en el artículo 47 Bis, Anexo I de la presente ordenanza, será sancionado con multa de 100 U.F. hasta 200 U.F. Procede pago voluntario.”

ARTICULO 6º.- INCORPORAR a la Ordenanza Nº 14.395, Anexo IV, el artículo 102 Ter, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART	TEMA	DESCRIPCIÓN	UF DESDE	UF HASTA	PTOS 20	PAGO VOLUNTARIO
102 Ter	ESTACIONAMIENTO	Por estacionar, en zona urbana, en las calles de convivencia en toda su extensión, en ambas aceras, salvo los vehículos exceptuados de la restricción prevista en el artículo 47 Bis, Anexo I, de la presente Ordenanza.	100	200		Con Pago Voluntario.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. Nº 135-1204/19 y otros.- ABROGRACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS (Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA Nº	REFERENCIAS
8233	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAQUEL OFELIA MAGNO.
8234	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA GUILLERMINA GARIJO.
8235	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL BAZAN.
8236	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA DORA MIRTA RAMOS.
8237	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS LOREZO LOTO.
8238	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR NORBERTO VASQUEZ.
8240	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUILLERMO JOSE PEDERNERA.
8245	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA,EL SEÑOR HUGO



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

	RAFAEL SILVA.
8246	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA CRISTINA OGANEKU.
8247	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA DEL MILAGRO GIMENEZ DE ESPINOZA.
8248	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA AZUCENA CRUZ AGUILAR.
8249	CONDONAR LA DUEDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS Nº 2.
8252	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS CESAR.
8253	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SEÑOR BRUNO OSCAR FIGUEROA.
8254	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SEÑORA MARTA SUSANA CUELLAR.
8255	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ROJA.
8256	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO CESAR GUANCA.
8257	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELSA ROSA CARABAJAL VIUDA DE ACOSTA.
8258	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TRINIDAD ESTELA CONDORI.
8259	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ABEL ABARZA.
8260	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1996 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA MERCEDES ARENAS.
8261	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FRANCISCA BALDERRAMA.
8262	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CIRIACO ARAMAYO.
8263	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1996 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SEVERINO VIA ZENTENO.
8264	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANDRES ROBERTO MENDOZA.
8265	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AIDA RAQUEL ESPINOSA.
8266	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JOVA MIRANDA.
8267	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS ESCOBAR.
8268	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELIA JUANA ARAYA,
8269	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA AL SEÑOR PABLO HUGO ALANIS.-
8270	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR RODOLFO RODRIGUEZ.
8271	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALFREDO GUTIERREZ.
8272	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIPE GUANTAY.
8273	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA BLANCA ISABEL NAVARRO.
8274	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ZOILA CRECENCIA MAMANI.
8275	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR VIRGILIO MENDOZA.
8276	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAMONA LILIA RUIZ.
8277	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVA AZUCENA ROJAS DE GONZA.
8278	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR AMABLE FLORES CHOQUE.
8279	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR TAUL MAXIMILIANO ULLUA RODRIGUEZ.
8280	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA LUISA GRIMBERG DE COSTELLO.
8281	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ADRIANA DEL VALLE VILTE DI MATTIA.
8282	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA ALEJANDRINA CRUZ CORDELI DE VALLEJOS.
8283	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA MIRTIS CLARICE FINELL.
8284	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUILLERMO CHOCOBAR.
8285	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA JULIA ACUÑA.
8286	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA CARLOTA MARIA MORENO CAMPOS.
8293	CONDONAR A LOS SUJETOS PASIVOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA EMERGENTE DEL REGIMEN DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL PAGO DE SU OBLIGACION POR LA OBRA DE REPAVIMENTACION DE CALZADA POR LA MUNICIPALIDAD EN EL BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO.
8298	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALBERTO TORRES DAGA.
	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

8299	ANTONIO RIOS.
8300	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA BEATRIZ MARCIAL.
8301	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN WAYAR.
8302	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA,, LA SEÑORA GLORIA LUCIA FRANCO.
8303	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA,, LA SEÑORA EUFRACIA VILTE.
8304	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA INES VICENTA CUSSI DE CORIMAYO.
8305	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANGEL SANTOS LOPEZ.
8306	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA FELISA GRACIELA RODRIGUEZ.
8307	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA PATRICIA EDHIT HODI.
8308	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANDREA GALVAN DE PAZ.
8309	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA VIOLETA FIGUEROA.
8310	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA,EL SEÑOR ROBERTO NAVARRO.
8311	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR NESTOR ACEBE. -
8312	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ANTONIO ESCALANTE. -
8313	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA HORTENCIA ESCALANTE.
8314	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA TERESA ROSA RODRIGUEZ.
8315	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR SEVERO RIOS.
8316	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA LA SEÑORA MARIA ELENA FABIAN.
8317	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL TEATRO SOFOCLES,EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS.PUBLICOS.
8318	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DEL CANON DE POR LA CONCESION DEL LOCAL DE LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS, A LA SEÑORA ISABEL MERCEDES CHAILE LAZCANO.
8319	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA FUNDACION "LIBERTAS" MOVIMIENTOS APOSTOLICOS SCHOENSTATT.
8320	CONDONAR AL COLEGIO JUAN CLACHAQUI N° 45, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.
8321	CONDONAR, A LA ESCUELA DE ARTE NATIVO "JOSE HERNANDEZ, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPETACULOS PUBLICOS.
8322	CONDONAR AL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA U.N.S.A., LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPCTACULOS PUBLICO.
8323	CONDONAR AL COLEGIO SALESIANO “ANGEL ZERDA”, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.
8324	EXIMIR DEL PAGO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, A LA CENA BAILE, ORGANIZADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 26/09/1998, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POLICIAL.
8327	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR GENERO MONTOYA.
8330	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA FELISA MARGARITA ORDOÑEZ DE ARAMAYO.
8331	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL INSTITUTO DE REHABILITACION MARIA ANTONIETA DAY "ALPI".
8332	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA BLANCA ROSA VALDEZ DE ESPINOSA.
8333	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, "AL CLUB DE PESCA SALTA".
8334	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA SARA MONICA CUITIÑO.
8336	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SEÑOR ALBARO HECTOR MEDINA.
8337	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS ALBERTO CAMACHO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8338	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997, INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS SRES. MARTINA DELGADILLO DE SUAREZ Y ALFREDO DELGADILLO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y MEJORAS.
8339	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NICACIO ROMERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8340	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA CARMEN DEL VALLE MENENDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8341	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA TRANSITO LOPEZ DE RUIZ, EN



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

	CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
8342	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA SANDRA ROXANA DEL VALLE VAZQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
8343	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO FERMIN ESCALANTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8344	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, BORDEREAUX, POR LA REALIZACION DE UNA CENA BAILE, EN EL CENTRO POLICIAL.
8345	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB ATLETICO JUNIN, PERSONERIA JURIDICA Nº 3455, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
8351	CONDONAR HASTA EL AÑO1997, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA CELFA RUFINA GONZALEZ, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 41560.
8352	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB ATLETICO SALTA POR LOS INMUEBLES MATRICULAS Nº 38953, 38954 Y 38955.
8366	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BERNARDO QUIPILDOR, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 85959.
8367	CONDONAR HASTA EL AÑO 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA MARIA ANGELICA OLIVER POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 65447.
8368	CONDONAR HASTA EL AÑO 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA JULIANA AGUIRRE DE MAMANI, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 6024.
8369	ONDONAR HASTA EL AÑO1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ZOILA ESTANISLADA FABIAN POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 73532.
8370	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA SILVIA VILLAGRAN POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 31353.
8372	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SEÑOR RAYMUNDO MAMANI POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 35421.
8373	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA MARIA HORTENCIA PARRA POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 90922.
7209	ABROGAR LA ORDENANZA Nº 7151/94 MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ORDENANZAS 7124/94 Y 7125/94 Y RESTABLECER LA VIGENCIA DE LAS ORDENANZA 7124/94 Y 7125/94 (RECORRIDO DE LAS LINEAS 20 Y 24 EMPRESAS TRANSAL S.R.L.) TRANSPORTE.
7223	DISPONER EN CARACTER DE PROMOCION LA EXCENCION DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE LE CORRESPONDIERE PAGAR A LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS QUE SE RADICAN EN EL TERRITORIO DE JURISDICCION MUNICIPAL.
7229	LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DEBERAN IMPLEMENTAR LA VENTA DE ABONOS SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS.
7241	ELABORAR EN PLAN DE PAGO A MERCEDES MOGROVEJO Y A PILAR ADOLFO GONZALES.
7251	QUE EL D.E.M. PROCEDA A LA RECOLECCION DE BASURA EN EL Bº MOROSINI.
7269	ELABORAR UN PLAN DE PAGO CONSISTENTES EN CUOTAS IGUALES A DIFERENTES PETICIONANTES.
7295	OTORGAR UN SUBSIDIO POR \$3000 A LA SOCIEDAD "LA ESTRELLA".
7318	DEROGAR EN TODAS SUS PARTES LAS ORDENANZAS Nº 3837/85, 4853/87 (JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES TENDRAN UNA QUITA DEL 30% EN IMPUESTOS MUNIC).
7337	EXCEPTUAR DEL PAGO EN CONCEPTO DE SELLADO Y CONTRIBUCION SOBRE RIFAS Y JUEGOS DE AZAR A LA FUNDACION ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS.
7361	EXIMIR DEL PAGO POR EL TERMINO DE 15 AÑOS AL SEÑOR LUIS MARCELO SEGURA EN CONCEPTO DE CONCESION POR EL USO DE UN NICHOS DONDE ESTAN INHUMADOS LOS RESTOS DE UN FAMILIAR.
7384	EXIMASE DE SELLADO A LA SEÑORAANA MABEL CARRIZO DE MOYANO.
7386	DEROGAR LA ORDENANZA 6719/92(ESTRUCTURA ORGANICA-PLANTA POLITICA SUPERIOR).
7390	DEROGAR LA ORDENANZA6719/92(ESTRUCTURA ORGANICA-PLANTA POLITICA SUPERIOR).
7426	AUTORIZAR AL D.E.M. A ELABORAR UN PLAN DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORAESTER GIMENEZ DE MORENO.
7428	AUTORIZAR AL D.E.M. A ELABORAR UN PLAN DE PAGO POR LA DEUDA QUE TIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A DIFERENTES PETICIONANTES.
7440	FACULTAR AL D.E.M. A ELABORAR UN PLAN DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR FLORENCIO DELGADO.
7457	OTORGAR POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO, LA CONCESION DE USO SIN CARGO DEL NICHOS Nº 127 EN EL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ, DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESTOS DEL EXTINTO CLIMACO IRIARTE.
7458	PRORROGAR POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 6104 LA CONCESION DE USO SIN CARGO DEL NICHOS Nº 378 DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESTOS DE FREDY ORDOÑEZ.
7489	DEJAR SIN EFECTO EL INTERES PUNITORIO DEL 2,90% MENSUAL CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LA CUOTA ATRASADA DE LA ORDENANZA7388 Y DECRETO215/96 (PLAN DE REGULARIZACION DE DEUDAS MUNICIPALES).
7613	AD-REF.-EL EJECUTIVO MUNICIPAL DEBERA TOMAR MEDIDAS PARA REGULARIZAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las Ordenanzas que se detallan a continuación:

Nº7613	AD-REF.-EL EJECUTIVO MUNICIPAL DEBERA TOMAR MEDIDAS PARA REGULARIZAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.
Nº 7628	DEGRAVAR DESDE EL 1º DE ENERO DE 1997 HASTA EL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, A FAVOR DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS A LA F.E.S.T.A.P., QUE PRESTEN REGULARMENTE EL SERVICIO; DIFERENTES.
Nº 7630	OTORGAR UN SUBSIDIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.-
Nº7821	ESTABLECER LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL REGIMEN ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA Nº 7677/97-PLANO REGISTRADO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1988.
Nº 7953	MODIFICASE EL ART. 2º DE LA ORD. 7749/97 (Derogada)
Nº 8127	EXIMIR DEL PAGO DE LA TASA DE (BORDEREAUX) A LA MUESTRA:"MUSEO PARTICIPATIVO DE CIENCIAS" DE LA FUNDACION HOMONIMA.
Nº 8146	EXIMIR DEL PAGO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS-BORDEREAUX- A LA ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA Y FAMILIARES DE CAIDOS EN COMBATE-, POR EL FESTIVAL FOLCLORICO DENOMINADO "SALTA TE CANTA ISLAS MALVINAS".-
Nº 8324	EXIMIR DEL PAGO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, A LA CENA BAILE, ORGANIZADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 26/09/1998, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POLICIAL.-
Nº 8398	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE BORDEREAUX AL CENTRO TERAPEUTICO DE LA ASOCIACION AMIGOS DEL NIÑO AISLADO -ADANA- POR LA REALIZACION DE UN DESFILE DE MODELOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EL 09/10/98 EN EL TEATRO DE LA CIUDAD.-
Nº 8560	PRORROGAR POR EL TERMINO DE SEIS MESES A PARTIR DEL 30/12/1998 LA ORDENANZA Nº 7786 CON SU MODIFICATORIA, ORDENANZA Nº 7924.- (ESTABLECIMIENTOS GRANDES SUPERFICIES, SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS).-
Nº 8603	EL D.E.M. A TRAVES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEBERA PROCEDER A EFECTUAR LOS TRABAJOS DE BACHEO DE LAS CALLES DEL RECORRIDO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE COMPRENDE LOS Bº INTERSINDICAL,EL TRIBUNO Y MIGUEL ARAOZ.-
Nº 8693	CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA EMIMIR EL PAGO DE BORDEREAUX A LA 14 EDICION DE FERINOA.
Nº 8773	PRORROGAR POR TODO PERIODO FISCAL 1999 BENEFICIOS ACORDADOS ART 7 DE ORDENANZA Nº 7923 (MANTENER PRECIO BOLETO TRANSPORTE).-
Nº 9054	CREASE UN SISTEMA DE INCENTIVOS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (cumplido el plazo de vigencia)
Nº 9070	EXIMIR DEL PAGO DE BORDEREAUX A LA FUNDACION DE MADRES DE FAMILIA POR LA REALIZACION DEL FESTIVAL ARTISTICO A REALIZARSE EL 11/10/99 EN EL ESTADIO CIUDAD DE SALTA.-
Nº 9233	HABILITACION MUNICIPAL DE COMERCIOS. INSTITUYASE EL PLAN DE INSCRIPCION VOLUNTARIA Y ESPONTANEA EN UN PADRON PROVISORIO MUNICIPAL DE COMERCIO. (PLAZO CUMPLIDO)
Nº9291	DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE EXPLOTACION CONCEDIDO POR ORD.6713 A LA EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA SRL CORRESPONDIENTE A LA LINEA 25.-
Nº 9320	MODIFICASE EL ART 8º DE ORDENANZA Nº 9201 QUE DICE SE AUTORIZA AL DEM A GESTIONAR Y CONTRAER EMPRESTITOS.-
Nº 9322	AUTORIZAR AL DEM A HABILITAR POR 5 AÑOS PRORROGABLES EL LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE POLLOS EN LA INTERSECCION DE AVDA BATALLA DE SALTA Y ARMADA ARGENTINA.-
Nº 9325	AD REFERENDUM DEROGUESE EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA ORDENANZA Nº 9322 (AUTORIZA AL DEM HABILITAR POR 5 AÑOS LOCAL VENTA POLLOS).-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....
EXPTE. Nº 135-1503/19
SOLICITAR A SENADORES NACIONALES
DE SALTA, TRATAMIENTO DE
LA LEY DE SOCIEDADES (BIC)
(Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN SESIÓN HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a los Senadores Nacionales por la provincia de Salta, tengan a bien instar el tratamiento y aprobación, en la Cámara de Senadores de la Nación, del proyecto de ley de sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC).

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los Senadores Nacionales por la provincia de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....
EXPTE. Nº 135-1946/19
CURSO DE CAPACITACIÓN A
CONCEJALES ELECTOS
(Punto Nº 20)

-No se lee-



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el curso de capacitación para concejales electos, el que estará a cargo de la Secretaría Legislativa.

ARTÍCULO 2º.- EL curso se desarrollará en cuatro (4) encuentros en el mes de noviembre de cada año electivo y comprenderá, entre otros, los siguientes temas:

- a) Naturaleza y rol de municipio. Funciones municipales. Constitución Nacional, Constitución Provincial y Carta Municipal;
- b) Prerrogativas del Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo Municipal y demás órganos municipales;
- c) Funciones, responsabilidades, incompatibilidades, inhabilidades, prerrogativas e inmunidad de Concejales;
- d) Reglamento Interno. Funcionamiento de las áreas Legislativa y Administrativa del Concejo Deliberante. Tipos y tramitación de proyectos. De las Sesiones. Mociones. Comisiones;
- e) Técnica legislativa. Cursograma de expedientes. Digesto legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2524/19 QUE AMT Y SAETA, IMPLEMENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA MENORES DE EDAD, SIN ACOMPañAMIENTO, EN COLECTIVOS (Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, implementen un protocolo de actuación para los casos de menores de edad sin el acompañamiento de un mayor o personas con discapacidad que incumplan el Reglamento del Usuario del servicio público masivo de transporte automotor.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTES. Nº 135-2466/19 y otros.- INSTALACION DE SEMAFOROS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, EN DIFERENTES BARRIOS (Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de semáforos o reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes arterias:

- a) Avenida Abraham Ralle a la altura de la Escuela Nº 4.730 Nuestra Señora del Milagro de barrio Limache;
- b) Calle Ivonne Retamoso Iñiguez a la altura de la Parroquia Encarnación del Verbo de barrio Limache;
- c) Intersección de pasaje Las Artes y calle J. A. Fernández de villa Soledad;
- d) Intersección de avenidas Ricardo Balbín y Ricardo Alfonsín de barrio Santa Ana;
- e) Calle 12 de Octubre, en su intersección con calles Ibazeta y Almirante Brown de barrio 20 de Febrero;
- f) Bifurcación de avenidas Mariano Moreno, Roberto Romero, Radio Independencia y Radio Nacional, correspondiente a los barrios Juan Pablo II Sur e Intersindical;
- g) Intersección de avenidas YPF y Constitución de barrio Lamadrid.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2848/19 QUE EL EJECUTIVO PROVINCIAL DISPONGAEFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.279, SOBRE CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD (Punto Nº 24)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la Ley Nacional Nº 26.689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes; y,

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Provincial Nº 7965 adhiere a la Ley Nacional Nº 26.689, con el objeto de incluir acciones destinadas a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF), entre las que se encuentra el hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria clásica, hiperplasia suprarrenal congénita, déficit biotinidasa, fibrosis quística, entre otras;

QUE, las obras sociales, entidades de medicina prepaga y otras instituciones que brindan atención de servicios médicos asistenciales, independientemente de la figura jurídica que posean, se encuentran enmarcadas en las Leyes Nacionales Nºs 23.660 y 23.661, por lo que están obligadas a brindar cobertura asistencial a las personas con enfermedades poco frecuentes;

QUE, es fundamental la atención pediátrica interdisciplinaria a pacientes, ya que en muchos casos se tratan de patologías sin causas bien determinadas y la atención especializada al momento del nacimiento del bebé dentro de las 48 horas de vida y la confirmación diagnóstica en un término de 72 horas permite un tratamiento precoz de la enfermedad;

QUE, en caso de que el médico pediatra determine la existencia de una enfermedad poco frecuente, se debe comunicar a los padres el resultado del test y realizar una segunda muestra para confirmar la existencia de la enfermedad y determinar el método de control de calidad de laboratorio, reporte y registro y un posterior estudio que incluye el apoyo psicológico y social del niño y su núcleo familiar;

QUE, es menester establecer campañas informativas sobre legislación vigente en nuestro país sobre las enfermedades raras y poco frecuentes que están legisladas por normativas tales como la Ley Nacional Nº 23.413 que determina la obligatoriedad de realizar la pesquisa neonatal de fenilcetonuria, la Ley Nacional Nº 23.874 sobre detección de el hipotiroidismo congénito, la Ley Nacional Nº 24.438 que establece que todas las maternidades y centros de salud están obligados a la atención médica y La Ley Nacional Nº 23.413 refiere a la detección de la fibrosis quística, la Ley Nacional Nº 26.279 legisla sobre la detección precoz de enfermedades congénitas y la Ley Nacional Nº 26.689 incorpora la totalidad de enfermedades bajo el nombre de enfermedades rara y poco frecuentes;

QUE, la Ley Nacional Nº 26.279, que data del año 2007, determina que a todos los niños y niñas al nacer, se les practicarán la detección y posterior tratamiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactocemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, Chagas y sífilis, siendo obligatorio dicho control en todos los establecimientos públicos de gestión estatal y privados de Argentina;

QUE, en el mismo orden de seguimiento, el estado nacional reconoce el pleno derecho la asistencia pública en materia de salud a todos los ciudadanos, mediante la universalización del Sistema Nacional de Salud (SNS), garantizando el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por normativas vigentes;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial disponga el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional Nº 26.279, a efectos de garantizar la atención en todos los centros asistenciales de salud, dependiente del Ministerio de Salud pública de la provincia de Salta, a todos los niños al nacer, para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de amplia difusión sobre el Programa Control y Pesquisa de Enfermedades Poco Frecuentes que se realiza en el Hospital Público Materno Infantil.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2934/19 QUE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SALTA, IMPLEMENTE EN CENTROS DE SALUD, ÁCIDO FÓLICO (Punto Nº 25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la importancia de concientizar sobre el consumo de ácido fólico en las mujeres que se encuentren en edad fértil;

y,

CONSIDERANDO

QUE, el ácido fólico (o folato) es una vitamina B (B9) que se encuentra principalmente en los vegetales verdes oscuros,

como el brócoli y la espinaca, en las legumbres y en los cereales enriquecidos;

QUE, las mujeres embarazadas o que están intentando quedar embarazadas debieran consumir al menos 400 microgramos (0,4 miligramos) de ácido fólico diariamente antes de la concepción y al menos durante tres meses después de quedar embarazadas. Los estudios demuestran que esto reduce significativamente el riesgo de que un bebé tenga defectos del tubo neural, que son deformaciones congénitas que implican el desarrollo incompleto del cerebro y la médula espinal como ser espina bífida, anencefalia, encefalocele;

QUE, la falta de ácido fólico se puede asociar a enfermedades propias de la gestación como son la preeclampsia y el crecimiento intrauterino restringido (CIR) del feto en desarrollo;

QUE, según indican las estadísticas, gran cantidad de niños fallecen en su primer mes de vida, como consecuencia de inmadurez inmunológica, debido a que la madre no consumió ácido fólico;

QUE, es importante difundir la importancia de incorporar el ácido fólico a través del consumo de alimentos que lo contengan o de medicamentos que suplan su carencia;

QUE, la ingesta de este ácido en el período periconcepcional del embarazo, reduce en cuatro o cinco veces el riesgo de tener retrasos del lenguaje en las descendencias de mujeres que toman medicamentos antiepilépticos;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, implemente, en los hospitales estatales y centros de salud pública, el suministro gratuito del suplemento vitamínico de ácido fólico, para mujeres en edad fértil, atendiendo la prescripción del profesional médico actuante, que indicará la dosis necesaria y el tiempo de ingesta que requerirá cada paciente.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SEGUNDO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal implemente una campaña de sensibilización e información a través de medios gráficos, radiales, digitales, televisivos, en la página web y revista de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sobre la importancia del consumo de ácido fólico en las mujeres.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. Nº 135-2994/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL JORNADAS DE “ODONTOLOGÍA LEGAL” (Punto Nº 26)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 26

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el pedido del Colegio de Odontólogos de Salta referente a declarar de interés municipal las Jornadas de Odontología Legal, a desarrollarse el 21 y 22 del corriente mes en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho evento constituye un aporte para la comunidad, dado que las jornadas tienen carácter formativo y académico dirigido a odontólogos en nuestra provincia, a magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público provincial y federal, peritos forenses, miembros de las fuerzas de seguridad con competencia forense y estudiantes;

QUE, el panel de expositores estará conformado por Marta Maldonado del Departamento de Odontología Legal del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional; Oscar Heit, perito del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos; Mabel Ferrari, profesora de la Cátedra de Odontología Legal de la Universidad Nacional de Tucumán; Carlos Marcelo Gonzales, especialista en Odontología Legal de La Rioja y Pablo Marcelo Medina del Departamento de Medicina y Bioquímica Legal de la Policía de Salta;

QUE, se abordarán las siguientes temáticas: odontología forense en identificación en víctimas de catástrofes; pericia odontológica en lesiones por violencia doméstica; odontología criminalística; infanticidio y femicidio; aporte de la odontología legal a la investigación judicial y funciones principales del odontólogo legista en morgue judicial; entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a las Jornadas de Odontología Legal organizadas por la Escuela de la Magistratura de Salta, la Sociedad Argentina de Odontología Legal, el Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta y la Asociación de Odontólogos Forenses Latinoamericanos, a desarrollarse los días 21 y 22 de noviembre de 2019, en el Poder Judicial de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Colegio de Odontólogos de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. Nº 135-2603/19 OBRAS DE NIVELACIÓN Y CORDÓN CUNETAS EN ARTERIAS, Bº 23 DE AGOSTO (Punto Nº 27)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de nivelación y construcción de cordón cuneta en las arterias de barrio 23 de Agosto.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. Nº 135-2609/19 QUE EL DEM INCLUYA EN PRESUPUESTO 2020, PLAYÓN DEPORTIVO Bº SANTA LUCÍA (Punto Nº 28)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 28

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incluya en el Presupuesto General de Gastos y Recursos - Ejercicio 2020 la cobertura del playón deportivo de barrio Santa Lucía.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. Nº 135-2611/19 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº 29)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 29

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute obras de pavimentación en las siguientes arterias:

- Calle Ciro Torres López, desde calle Francisco Sánchez Solano hasta avenida Ejército Argentino de barrio Leopoldo Lugones;
- Calle Raúl Galán, entre avenidas Armada Argentina y Ejército Argentino de barrio Juan Pablo II;
- Avenida Dr. Ramón Jorge, entre avenidas Armada Argentina y Ejército Argentino de barrio Juan Pablo II;
- Calle Fernando Rufino Figueroa, entre avenidas Ramón Jorge y Cardenal Antonio Quarrachino de barrio Juan Pablo II.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2821/19 y otros OBRAS DE ENRIPIADO Y NIVELADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD

(Punto Nº 30)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 30

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute obras de enripiado y nivelado en las siguientes arterias:

- Calle Radio Joaquín V. González, entre calles Diario El Clarín y Diario La Nación de barrio Miguel Araoz;
- Calle Samuel Quevedo, entre calles Juan Muñoz Cabrera y Antonio Feijoo de villa El Sol;
- Manzanas C, D, M y K de barrio 15 de Febrero.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2822/19 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA REUBICACIÓN DE GRUTA GAUCHITO GIL, EN Bº CIUDAD VALDIVIA

(Punto Nº 31)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 31

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un estudio de factibilidad para la reubicación de la gruta del Gauchito Gil ubicada en calle Puerto Edgardo de barrio Ciudad Valdivia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2608/19 INCORPORAR EN PRESUPUETO 2020 INSTALACIÓN DE UNA PLAZA CALISTENIA EN Bº SAN FRANCISCO

(Punto Nº 32)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 32

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2020, la instalación de una plaza calistenia en el espacio verde público ubicado entre las calles San José, San Isidro y Los Horneros de barrio San Francisco.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-2652/19 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO EL HUAICO (Punto Nº 33)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza, mantenimiento periódico y reparación del canal del arroyo El Huaico en toda su extensión y priorizando en la intersección de las avenidas Patrón Costas y Roque Sáenz Peña.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. Nº 135-2742/19 y otro DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN Bº FLORESTA Y SOLÍS PIZARRO (Punto Nº 34)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 34

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza en los siguientes lugares:

- a) Intersección de calles Hermenegildo Diez y David Saravia Castro de villa Floresta;
- b) Calle Las Cigüeñas, entre calles Los Gavilanes y Los Halcones de barrio Solís Pizarro.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2896/19 LEVANTAMIENTO DE ESCOMBROS Y SEÑALIZACIÓN, Bº 17 DE OCTUBRE (Punto Nº 35)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 35

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de escombros y la señalización con carteles de “Prohibido arrojar residuos y escombros” en el espacio verde público ubicado en la manzana 409 de barrio 17 de Octubre.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2946/19 RELEVAMIENTO DE LAS ESPECIES ARBÓREAS, EN DIFERENTES CALLES (Punto Nº 36)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 36

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga un relevamiento de las especies arbóreas, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen sus podas o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 7.060 y modificatorias, Código de Espacios Verdes Públicos, en los lugares que se detallan a continuación:

- a) Calle Lavalle del 500 al 1200;
- b) Calle Manuela G de Tood del 800 al 1.900;
- c) Calle Hernando de Lerma del 1.100 al 1.300;
- d) Calle Corrientes del 100 al 300;
- e) Pasaje del Sol al 200;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

f) Calle La Rioja al 100.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2120/19
OBRAS Y ACCIONES EN Bº SCALABRINI ORTIZ
(Punto Nº 37)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 37

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente Higiene y Seguridad y de Obras Públicas y Urbanismo, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en barrio Scalabrini Ortiz:

- Pavimentación de las calles Mar Caspio y Mar Báltico, entre avenida Scalabrini Ortiz y calle Acheral;
- Intime al propietario del inmueble ubicado en la intersección de calle Mar Báltico y avenida Scalabrini Ortiz para que realice la limpieza conforme lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2536/19
OBRAS DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA
EN AVDAS. DE Bº 1º DE MAYO Y LA UNIÓN
(Punto Nº 38)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 38

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente Higiene y Seguridad y de Obras Públicas y Urbanismo, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, limpieza y obras de canalización en el espacio público ubicado en calle 92, colindante con las vías del ferrocarril, desde avenida Ricardo Reimundín hasta calle Tomas Yáñez de barrios 1º de Mayo y La Unión.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 2855/19
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN
EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES “LABOR SALTA”
(Punto Nº 39)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 39

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el lanzamiento del Programa de Formación en Emprendimiento para jóvenes “Labor Salta”, el día 7 de noviembre en el Teatro Municipal; y,

CONSIDERANDO

QUE, la Dirección General de Cooperación Internacional de la Municipalidad, puso en marcha este programa formativo para jóvenes salteños, promoviendo hacia el futuro su replicabilidad en toda la provincia, en cumplimiento del objetivo 4 de la agenda 2030 de Naciones Unidas ... “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible”...;

QUE, “Labor Salta” fue dirigido a estudiantes de 4º y 5º año del nivel secundario, acompañados por docentes motivados por la cultura emprendedora que busca mejorar y facilitar el acceso al empleo o autoempleo mediante el fomento del espíritu emprendedor, reconociendo que combatir el desempleo es uno de los principales desafíos de nuestra sociedad;

QUE, su objetivo fue el aprendizaje activo y participativo, impulsando el intercambio grupal y el debate colectivo, partiendo de experiencias personales y potenciando los elementos creativos, así como las herramientas TIC (foros, chats, wikis, videos y otras herramientas dinámicas e interactivas habilitadas en la nube);

QUE, en este marco se realizarán encuentros presenciales durante el año 2020 y contempla la asistencia de los participantes una vez al mes en los distintos establecimientos de Salta, así como el seguimiento de los distintos módulos formativos a través de plataforma E-learning (espacio virtual de aprendizaje orientado a facilitar la experiencia de capacitación a distancia);

QUE, en los talleres, se impartieron clases teóricas, correspondientes al Programa de Mentoring y el Plan de Prácticas de Negocios, con herramientas de financiamiento para participantes, plan de marketing y consejos para promover el desarrollo de proyectos socio productivos;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, el Programa de Formación en Emprendimiento para jóvenes “Labor Salta”, organizado por la Dirección General de Cooperación Internacional dependiente de la Subsecretaría de Vínculos Internacionales de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al organizador del evento.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. S/N
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
JORNADA DE VIDEO-DEBATE DENOMINADA
“DESAPRENDIENDO LA VIOLENCIA”**
(Punto N° 40)

-No se lee-

DICTAMEN N° 40

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la jornada de video-debate “Desaprendiendo la Violencia”, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2019 en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicha jornada se desarrollará en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se celebra el 25 de noviembre de cada año, recordando el asesinato de las hermanas Mirabal, Minerva, Patria y María Teresa, defensoras de los derechos ciudadanos de las mujeres dominicanas;

QUE, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así también como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vía pública como en la vida privada”;

QUE, la jornada es iniciativa de la comisión de la Mujer, Juventud y Tercera Edad y la Oficina de Asesoramiento en Violencia de Género del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta;

QUE, el objetivo es visibilizar la violencia contra mujeres y niñas comprendiendo que es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas;

QUE, es necesario enseñar a desaprender, entendiendo que la violencia se aprende, se ejercita, se transmite y se forma así un círculo difícil de romper. Es importante comprender que la violencia es una construcción cultural y por lo tanto es modificable

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º. - DECLARAR de Interés Municipal la jornada de video-debate denominada “Desaprendiendo la Violencia”, organizada por la Comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y la Oficina de Asesoramiento en Violencia de Género del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a realizarse el día 21 de noviembre del corriente año, a horas 9.30 en el Recinto de Deliberaciones.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2758/19
**CREACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL GÜEMESIANO**
(Punto N° 41)

-No se lee-

DICTAMEN N° 41

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la presentación realizada ante la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley sobre la creación del Instituto Nacional Güemesiano; y,

CONSIDERANDO

QUE, esta iniciativa busca fundar el Instituto Nacional Güemesiano, en jurisdicción del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación;

QUE, tiene como objetivo esencial el estudio e investigación histórica de la vida y obra del héroe nacional Gral. Martín Miguel de Güemes, en un ámbito institucional de carácter académico, exaltando y difundiendo su figura de manera permanente, a nivel nacional e internacional;

QUE, el instituto estará conformado por un cuerpo académico integrado por 24 miembros, uno en representación de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes deberán ser historiadores, investigadores y estudiosos de otras disciplinas formales o no formales que permitan su abordaje interdisciplinario y que se hayan especializado en la vida y obra de Güemes y la Guerra Gaucha;

QUE, según sus autores, “es un paso más para reivindicar la figura del general Güemes y ponerlo en la cima de nuestra historia independentista junto con San Martín y Belgrano”;

QUE, la elaboración del proyecto de ley fue realizada con la colaboración de la Comisión del Bicentenario de Salta, el Instituto Güemesiano de Salta, la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, el Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña Gral. Güemes, Senda Gloriosa de la Patria, Guardia Bajo las Estrellas, el Museo de la Gesta Güemesiana y Gaucha de San Lorenzo, Instituto San Felipe y Santiago de Investigaciones Históricas, Universidad Católica de Salta, Universidad Nacional de Salta y el Museo del Regimiento de Caballería de Montaña Gral. Güemes;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- BRINDAR su apoyo al proyecto de ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación mediante el cual se crea el Instituto Nacional Güemesiano, en jurisdicción del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, que tramita bajo número de expediente 4672-D-2019.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente a los legisladores nacionales por Salta y a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2677/19 PUESTA EN VALOR DE LA ESTATUA DEL DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA (Punto Nº 42)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 42

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la conmemoración del 153º aniversario del natalicio de Lola Mora el próximo 17 de noviembre; y,

CONSIDERANDO

QUE, Lola Mora fue una escultora argentina que además incursionó en el urbanismo, la minería y las artes visuales. Se destacó en espacios generalmente vedados a las mujeres de su época y fue la escultora argentina más halagada y discutida de los últimos años del siglo XIX y comienzos del siglo XX;

QUE, en nuestra ciudad, más precisamente en el parque San Martín, se halla el monumento del Dr. Facundo de Zuviría, única obra de la artista dentro del ejido de la Ciudad;

QUE, Zuviría nació en Salta, fue político y jurisconsulto, graduado en derecho en Córdoba. Asimismo, fue presidente del Congreso Nacional que culminaría con la sanción de la Constitución Argentina, además de haber sido ministro de Relaciones Exteriores y miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en la presidencia de Urquiza, Ministro de Relaciones Exteriores y Ministro de Justicia e Instrucción Pública en Salta, entre otros cargos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la puesta en valor de la estatua del Dr. Facundo de Zuviría, emplazado en el parque San Martín, única obra en nuestra ciudad de la escultora argentina Lola Mora.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2676/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONMEMORACIÓN DEL 153º ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA ARTISTA LOLA MORA (Punto Nº 43)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 43

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la conmemoración del 153º aniversario del nacimiento de Lola Mora el próximo 17 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

QUE, Dolores Candelaria Mora Vega de Hernández nació el 17 de noviembre de 1.866 en El Tala, provincia de Salta;

QUE, en 1.887 dio clases en Tucumán el pintor italiano Santiago Falcucci (1856-1922) y Lola fue una de sus alumnas. Fue así que se inició en pintura, dibujo y retrato y aprendió sobre el neoclasicismo y el romanticismo italiano, estilos que marcaron su obra;

QUE, realizó retratos de personalidades de la sociedad tucumana con los que financió sus otras obras. Estudió en el Colegio del Huerto de Tucumán, donde demostró su fuerte inclinación hacia el arte.

QUE, Lola pintó una colección de veinte retratos en carbonilla de los gobernadores tucumanos desde 1.853. En 1.895 viajó a Buenos Aires en busca de una beca para perfeccionar sus estudios en Europa, la que fue concedida por el entonces presidente José Evaristo Uriburu;

QUE, instalada en Roma en 1.897, fue alumna del pintor Francesco Paolo Michetti (1851-1929), que se dedicaba a la pintura y fotografía. Allí, aprendió el arte de trabajar con terracotta con el escultor Constantino Barbella (1852-1925) y finalmente decidió dedicarse de lleno a la escultura cuando conoció a otro de sus profesores, Giulio Monteverde (1837-1917), maestro en el trabajo del mármol;

QUE, fue la primera escultora sudamericana que se destacó como urbanista e investigadora. Fue pionera indiscutible de la minería nacional participando en la obra del tendido de rieles del Ferrocarril Trasandino del Norte, por el que transita el Tren a las Nubes;

QUE, en su legado dejó numerosas obras de arte dispuestas en varios puntos del país: en Costanera Sur de la ciudad de Buenos Aires se encuentra la famosa y bellísima Fuente de las Nereidas, conjunto escultórico de mármol de Carrara que se inauguró el 21 de mayo de 1.903; mientras que en la ciudad de Rosario se erige el tradicional Monumento a la Bandera, que la tuvo también como protagonista;

QUE, en la provincia de Jujuy, alrededor de la Casa de Gobierno, están emplazadas estatuas de su creación, denominadas de La Justicia, El Progreso, La Paz y La Libertad;

QUE, en el parque San Martín de nuestra ciudad se encuentra la estatua del Dr. Facundo de Zuviría, quien fuera presidente de la Convención Constituyente de Santa Fe y el monumento 20 de Febrero, obra realizada en París, bajo la dirección de Lola Mora;

QUE, Tucumán fue, sin duda, uno de los lugares donde la artista dejó su sello inigualable y precisamente en su famosa casa histórica dos muestras de su genio hablan por sí mismas: las esculturas de la Independencia y de la Revolución de Mayo, dentro del patio principal de la casa donde se proclamó nuestra Independencia Nacional;

QUE, como urbanista fue autora del primer proyecto de subterráneo y galería subfluvial para la Ciudad de Buenos Aires y participó en el trazado de las calles de la ciudad de Jujuy;

QUE, falleció el 7 de junio de 1.936 y su vida sirvió para inspirar a artistas de todo el mundo. En su memoria, el Congreso de la Nación Argentina instituyó la fecha de su natalicio como el Día Nacional del Escultor y las Artes Plásticas, un verdadero acto de justicia para una mujer que se encargó de dejar con sus manos huellas en la historia y la vida de un país;

QUE, en 1.998 la Dirección General de la Mujer de la ciudad de Buenos Aires instituyó los Premios Lola Mora para transmitir una imagen positiva de una mujer que supo romper con los estereotipos de género, promovió la igualdad de oportunidades y luchó por los derechos de las mujeres;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

EN REUNION HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conmemoración del 153º aniversario del natalicio de la artista Lola Mora, el 17 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2912/19

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO DE “POSTRES REGIONALES DE ARGENTINA Y EL MUNDO XVI MUESTRA GASTRONÓMICA (Punto Nº 44)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 44

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización del concurso Postres Regionales de Argentina y el Mundo, llevado a cabo en el marco de la XVI Muestra Gastronómica Muestra y Degustación de la Cocina Regional; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicha jornada gastronómica se efectuó el 14 de noviembre en instalaciones de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad Católica de Salta, en Campo Castañares;

QUE, organizada por alumnos de la cátedra de Relaciones Públicas, tuvo la finalidad de poner en valor el patrimonio gastronómico local, desde su vertiente cultural e identitaria, además de generar un escenario real de práctica profesional, donde los estudiantes demuestren todo lo aprendido: trabajos en equipo, toma de decisiones, relaciones con el público, solución de problemas, organización de eventos y habilidades blandas, entre otras;

QUE, reunió a referentes del turismo regional y de la gastronomía, en un espacio de reciprocidad que permitirá intercambiar saberes y sabores;

QUE, este año la modalidad de la muestra consistió en la presentación del concurso Postres Regionales de Argentina y el Mundo, teniendo en cuenta tendencias de los consumidores, turistas y emprendedores, donde los concursantes realizarán degustaciones de sus preparaciones ante un jurado y público presente;

QUE, el jurado fue integrado por reconocidos pasteleros del medio, además de haber contado con invitados y referentes de sectores protagonistas del desarrollo del turismo regional;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el concurso Postres Regionales de Argentina y el Mundo, realizado en el marco de la XVI Muestra Gastronómica Muestra y Degustación de la Cocina Regional, organizado por estudiantes de la cátedra de Relaciones Públicas de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad Católica de Salta, llevado a cabo el día 14 de noviembre del corriente año, en instalaciones de Campo Castañares.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al Comité Ejecutivo organizador de la muestra.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2791/19

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XXXVII JORNADAS DE LA RED DE ASESORES JURÍDICOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES (Punto Nº 45)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 45

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

Las XXXVII Jornadas de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales de Argentina, a realizarse en nuestra ciudad el 5 y 6 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO

QUE, la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales Argentinas (AJUNA) fue creada gracias al impulso proporcionado por la Universidad Nacional de Salta, en febrero de 1.999;

QUE, las jornadas se realizarán en el Centro Cultural América, esperando una participación de ciento sesenta profesionales de las universidades nacionales, además de miembros de la Red Iberoamericana de Asesores Jurídicos (RIDU) de la que AJUNA es fundadora;

QUE, la primera reunión se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la Universidad Nacional de Salta y asistieron representantes de quince universidades. En la actualidad la integran cincuenta y cinco universidades nacionales, universidades provinciales, de las Fuerzas Armadas, Marina y fuerzas de seguridad;

QUE, es principio de esta Red trabajar con gran sentido de colaboración, respetando y sosteniendo la autonomía de cada casa de altos estudios, reflejándose en el respeto de la independencia de criterio de cada servicio jurídico universitario;

QUE, las jornadas constituyen un espacio de capacitación para sus participantes, al sumar herramientas y experiencias que mejoran el servicio jurídico de cada una de las universidades representadas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las XXXVII Jornadas de la Red de Asesores Jurídicos de Universidades Nacionales Argentinas, organizadas por la Universidad Nacional de Salta, en el marco de los 20 años de su creación, a realizarse el 5 y 6 de diciembre del corriente en el Centro Cultural América de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores de las jornadas.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2620/19
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL LIBRO “LOS ORÍGENES Y NACIMIENTO
DE LA VILLA DE SAN LORENZO”**
(Punto Nº 46)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 46

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la publicación del libro “Los Orígenes y Nacimiento de la Villa de San Lorenzo - Salta, 05 de julio de 1889, Fundación Fáctica”, de autoría del señor Jorge Virgilio Núñez; y,

CONSIDERANDO

QUE, el señor Núñez es miembro del Instituto Güemesiano de Salta y del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta; socio del Instituto Sanmartiniano de Lima, Perú; del Instituto Sanmartiniano de Huaura, Perú; presidente de la agrupación gaucha Juan Carlos Dávalos de San Lorenzo; gestor y mentor del Museo Didáctico de la Gesta Güemesiana y Gaucha y de la agrupación gaucha Juan Carlos Dávalos; vocal primero de la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, a cargo del área de cultura de esa institución y vicepresidente de la Cofradía de la Bandera Histórica de Macha para Salta;

QUE, algunas de sus publicaciones son: Tradición del Pueblo de La Viña, El Poncho Salteño, Salta Argentina, Cronología de las Invasiones Inglesas en el Año del Bicentenario; El Evangelizador; Nuestro Amigo el Cura Gaucho; además de ser editor de la revista “El Guardamonte”;

QUE, recibió las siguientes distinciones: Caballero en el Grado de Comandante de Tropas Gauchas, otorgada por la Orden de las Caballerías Gauchas, Jujuy; distinción del Gobierno Municipal de la ciudad de Salta; Premio Intendencia Salta del Tucumán por su aporte a la defensa del patrimonio cultural; distinguido con la Medalla Sanmartiniana; Diploma de Honor, Decreto de la Presidencia del Instituto Sanmartiniano de Huaura; nombrado socio correspondiente del Instituto Sanmartiniano de Lima, Perú;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el libro Los Orígenes y Nacimiento de la Villa de San Lorenzo - Salta, 05 de julio de 1889, Fundación Fáctica, autoría del señor Jorge Virgilio Núñez, por constituir un valioso aporte en la historia salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Jorge Virgilio Núñez.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2886/19
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
FESTIVAL DE LA “FUNDACIÓN SANTIAGO”**
(Punto Nº47)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 47

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización del festival artístico solidario a favor de los niños y jóvenes con discapacidad en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO

QUE, organizado por el Centro de Apoyo al Discapacitado, Fundación Santiago, se realizará el próximo 22 de noviembre en el Teatro Municipal de Salta;

QUE, este festival busca concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del sostén a las instituciones, cuya función primordial consiste en el apoyo al discapacitado, como la Fundación Santiago;

QUE, entre los diferentes modos de apoyo y ayuda que ofrece a niños y jóvenes discapacitados, realizados por esta entidad de bien público, se destacan: capacitaciones, asesoramiento jurídico, contención psicológica, además de contar con un voluntariado en zonas que trabajan en mejorar la calidad de vida de personas vulnerables;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el festival cultural organizado por el Centro de Apoyo al Discapacitado - Fundación Santiago, a realizarse el día 22 de noviembre del corriente en el Teatro Municipal de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al organizador del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2920/19
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
“JORNADAS DE CAPACITACIÓN SINDICAL”**
(Punto Nº48)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 48

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación efectuada por la Central De Trabajadores Autónoma de la Argentina CTA, Salta; y,

CONSIDERANDO:



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

QUE, solicita se declare de interés municipal las jornadas de capacitación sindical que se llevarán a cabo los días 10, 17, 24, 31 de noviembre de 2019;

QUE, las disertaciones estarán a cargo de los abogados Rodrigo Lobo, Rubén Pastor Torres, Desiderio Diez y John Gvoover Dorado Flores;

QUE, se discutirá sobre nuevos paradigmas de la dirigencia sindical, tácticas y estrategias; derecho laboral, derecho individual, derecho colectivo, derecho sindical; derecho de huelga, tutela sindical, conciliaciones simples y obligatorias; Estatuto del Periodista, formas y modos de contratación laboral; entre otros;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación Sindical, organizadas por la Central de Trabajadores de la Argentina, que se llevará a cabo los días 10, 17, 24, 31 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución la Central de Trabajadores de la Argentina.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. S/N

BECAS A LOS DEPORTISTAS AMATEUR 2020

(Punto N° 49)

-No se lee-

DICTAMEN N° 49

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el siguiente dictamen:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR las Becas a los Deportistas Amateur del año 2.020, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N.º 15.039, a los siguientes atletas:

Atletismo - Luciana Gennari

Campeona Argentina de salto en largo. Subcampeona argentina de salto triple. Medalla de plata, salto triple en Juegos Nacionales Evita. Medalla de bronce, salto en largo en Juegos Nacionales Evita.

Ajedrez- Fabrizio Moreira

Elo: 1750 -Medalla de oro Sub-16 en los Juegos Nacionales Evita. Medalla de plata Sub-16 por equipo

Artes Marciales- Karate-Francisco Caliba

1º en Ranking argentino junior. 1º en Ranking argentino Under-21.

Básquet- Santiago Byrne

Campeón U15. Campeón del cuadrangular para clasificar al regional U15. Forma parte de Salta Básquet.

Boxeo-Mara Emilia Fabián

Medalla de oro en los Juegos Nacionales Evita - 2ª medalla de oro consecutiva

Beisbol- Flores Facundo

Pitcher de LAB, 2º Campeón Argentino U18. 2º Torneo Internacional de Vélez

Ciclismo- Juan David Aguirre

Clasificación para los Juegos Nacionales Evita 2019 en el 1º puesto, 2º puesto en la clásica trepada a la Quebrada de San Lorenzo - Salta Capital. Ciclismo ruta 1º puesto en el Desafío de las Nubes Salta Capital MB. 2º puesto en Ledesma, provincia de Jujuy. Ciclismo ruta 1º puesto Finca la Cruz Salta Capital MB. Ciclismo MTB Finca la Cruz 1º puesto dos veces. Ciclismo MTB Rally del Parque Industrial 1º puesto.

Fútbol- Florencia Santander – Central Norte

Convocada a la Selección Sub 17. Campeona sudamericana Sub 17.

Gimnasia- Melina Milagros Morales

Campeona provincial de Clubes y sub campeona provincial federativo, seleccionada para la Misión Dakar 2.022, nacional.

Handball- Ana pilar Bulacio

Club Atlas, integra la selección salteña categoría cadetes. Con su equipo logró el 1º puesto a nivel zonal y 2º puesto a nivel provincial en los Juegos Evita. Campeona en categoría cadetes y juveniles en el Torneo Apertura de la Asociación Salteña de Handball, consagrándose goleadora de ambos torneos. Obtuvo el 1º puesto en el torneo inter provincial de clubes en la provincia de Córdoba.

Hockey -Valentina Raposo

2ª concentración nacional al Sub 21. Campeona regional de clubes con Popeye. 1ª Campeona regional de clubes Sub-18 con Popeye, mejor jugadora y goleadora. Campeona regional selección Sub-16 con seleccionado Salta, mejor jugadora. Campeón provincial Juegos Nacionales Evita 2019 con Popeye 6ª división.

Natación- Valentina Oulier

Preseleccionada para los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022. 1ª Campeona Nacional de 100 metros pecho, 8 récords NOA, mejor marca y técnica regional.

Rugby -Mariano García Ascarate

Participó con Los Pumitas en la gira por Sudáfrica.

Vóley -Carla Inés Juárez

Preselección Argentina Pre-menor. Campeona Copa Pellegrini, Zapla 2019. 3º puesto en Torneo Regional Justiniano Posse. 3º puesto Torneo Regional Sub-15.

DEPORTES PARALIMPICOS

Lanzamiento de bala -Emilse Serapio

Oro en Lanzamiento de bala Juegos Nacionales Evita. Oro 80 metros llanos en los Juegos Nacionales Evita 2019.

Natación- Mariana Neri

Oro en 25 mts. libre y 25 mts. espalda en los Juegos Nacionales Evita 2019.

Atletismo- Tomas Leañez

Oro en 80 mts. llanos y en salto en alto en los Juegos Nacionales Evita 2018.

DEPORTES COMBINADOS

Triatlón- Maximiliano Nicolás Botelli

Campeón Salteño de Duatlón 2019, categoría de 17 a 19 años. Campeón Salteño de Biatlón 2019, categoría de 17 a 19 años. 2º Fecha Duatlón Nacional Argentino, 1º en categoría de 17 a 19 años. 4º Fecha de Duatlón Nacional 2019, 1º en categoría de 17 a 19 años. 5º Fecha de Duatlón Nacional 2019, 1º en categoría de 17 a 19 años.

ARTÍCULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-2707/2019
DECLARAR DEPORTISTA DESTACADA
A MARA “LA ZURDA DE ORO” FABIAN
(Punto Nº 50)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 50

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación efectuada mediante expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la señorita Mara Fabián, alias la zurda de oro, nació el día 25 de junio de 2.003 y dio sus primeros pasos en el boxeo cuando solo tenía 12 años de edad; concretando su primer encuentro boxístico a los 14 años, junto a su entrenador José Santiago “Pilo” Yáñez;

QUE, la joven boxeadora entrena en Salta Boxing Club de barrio El Carmen, una de las Escuelas Municipales de Box que cumplen gran labor social y deportiva de contención y preparación física, integrando a los jóvenes que aman este deporte;

QUE, cuenta con un récord de 38 peleas, con 32 victorias, 2 empates y solo cuatro derrotas;

QUE, en el año 2.018 se coronó campeona nacional, replicando el mismo título este año. Este año se consagró como bicampeona nacional de los Juegos Evita, tras obtener la medalla de oro en la categoría 52 kgs., siendo también campeona salteña e interprovincial de cadetes Sub-16;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportista Destacada de la ciudad de Salta a la señorita Mara “la Zurda de Oro” Fabián, por su brillante desempeño en el deporte del Boxeo, consagrándose este año bicampeona nacional de los Juegos Nacionales Evita.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señorita Mara Fabián.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....
EXPTE. Nº135-2947/19
DECLARACION DE INTERÉS
MUNICIPAL “11º MARATÓN SOLIDARIA
DE LA FUNDACIÓN REVIVIR”
(Punto Nº 51)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 51

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por representantes de la Fundación Revivir; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicitan se declare de interés municipal la 11ª Maratón Solidaria de la Fundación Revivir, en los circuitos 3 K y 10 K, a realizarse el 14 de diciembre del corriente en Parque Bicentenario de nuestra ciudad;

QUE, la Fundación Revivir es una entidad dedicada desde hace 11 años a la contención, rehabilitación y reinserción en la sociedad de aquellas personas que quedaron inmersas en el flagelo de las adicciones;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 11ª Maratón Solidaria de la Fundación Revivir, a realizarse el 14 de diciembre del corriente en Parque Bicentenario de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la presidenta de la Fundación Revivir, señora Clara Farfán.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....
EXPTE. N 135-2046/19
CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E
IMP. INMOB., CRUZ ROJA ARGENTINA
(Punto Nº 53)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 53

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la Cruz Roja Argentina, por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 92.663, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la Cruz Roja Argentina, por el catastro mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.....
EXPTE Nº135-1663/19 y otros



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB., A CONTRIBUYENTES (Punto N° 54)

-No se lee-

DICTAMEN N° 54

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números:47.136; 69.046; 137.644; 15.923; 22.649; 60.258; 116.834, 23.848; 58.738; 64.488; 12.588; 32.216; 99.000; 65.034.

ARTICULO 2°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números:20.900; 14.694;123.980; 100.160; 8.145; 102.490; 163.758.

ARTICULO 3°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el inmueble individualizado con la matrícula número: 79.639.

ARTICULO 4°.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo1°.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTES. N° 135-2734/19 y otros CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto N° 55)

-No se lee-

DICTAMEN N° 55

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Mamani, José Luis: Cuenta N° 24.655 - Nicho N° 806 -Sección L – Fila 3 del cementerio de la Santa Cruz;
- Valente, Hugo Pedro: Cuenta N° 14.260 y Cuenta N° 25.235 -Nicho N° 57 –Sección F - Fila 1 del cementerio de la Santa Cruz;
- Liquin, Timoteo Roberto: Nicho N° 1.238-Galería 13 - Fila 3 - Pabellón A; Nicho N° 388 - Galería 3 - Fila 3 - Pabellón A; Nicho N° 118 - Galería - 13 - Fila 3 - Pabellón E, todos del cementerio San Antonio de Padua;
- González, Sergio Manuel: Nicho N° 169 - Galería 5 - Fila 4 - Pabellón B; Nicho N° 174 – Galería 5 – Fila 4 – Pabellón B; Nicho N° 1219 – Galería 14 – Fila 4 – Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- Rueda, Julia Magdalena: Nicho N° 169 - Galería 1 - Fila 4 - Pabellón A del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTES. N° 135-2270/18 y otros NO SE HACER LUGAR A CONDONACIONES DE DEUDAS Y SE REMITEN A ARCHIVO (Punto N° 56)

-No se lee-

DICTAMEN N° 56

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas, y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes C°s N°s 135-2270/18; 135-0037/19; 135-0790/18, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo 1°, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTES. N° 135- 0060/18 y otros ASUNTOS OBRANTES DE LA COMISION SERVICIOS PÚBLICOS, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 57)

-No se lee-

DICTAMEN N° 57



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-0060/18; 135-0061/18; 135-0063/18; 135-0064/18 135-0072/18; 135-127/18; 135-128/18; 135-162/18; 135-165/18; 135-255/18; 135-268/18; 135-367/18; 135-425/18; 135-455/18; 135-477/18; 135-486/18; 135-489/18; 135-738/18 135-1006/18, 135-1099/18; 135-1276/18; 135- 1347/18; 135-1377/18; 135-1424/18; 135-1461/18; 135-1499/18; 135-1572/18; 135-1611/18; 135-1706/18; 82-030550/11; 82-019660/17, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135- 2219/19 y otros ASUNTOS OBRANTES DE LA COMISION DEPORTES Y TURISMO, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 58)

-No se lee-

DICTAMEN N° 58

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes C°s N°s 135-2219/19, 135-2464/19, 135-2513/19, 2556/19, 135-2757/19, 135-2914 y 135-2978/19, por resultar extemporáneo su tratamiento.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3480/19 y otros ASUNTOS OBRANTES DE LA COMISIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 59)

-No se lee-

DICTAMEN N° 59

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-3480/16; 135-0907/18; 135-0980/18; 135-0981/18; 135-1922/18; 135-0767/19; 135-1537/19; 135-2073/19; 135-2430/19; Notas N°s 3424/19; 3425/19 y 3426/19, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2897/16 y otros ASUNTOS OBRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 60)

-No se lee-

DICTAMEN N°60

CONCEJO: la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-2897/16, 135-2144/16, 135-2401/16, 135-3484/16, 135-3510/16, 135-3797/16, 135-3894/16, 135-4101/16, 135-4579/16,135-3458/15, 135-1271/15, 135-1606/16, 135-2524/16, 135-0173/16, 135-3508/16, 135-2033/16, 135-5156/16, 135-3941/16, 135-2399/16, 135-1549/15, 135-3555/16, 135-1274/18, 135-1438/18, 135-6719/18, 135-2853/17, 135-2854/18, 135-2466/18, 135-0117/18, 135-1745/18, 135-1033/17, 135-135-1064/18, 135-1414/18, 135-3433/18, 135-3092/18, 135-1536/18,135-0054/19, 135-3388/18, 135-1244/19,135-1242/19, 82-026377-SG-2015, 82-027073-SG-2017, 82-028448-SG-2018, 82-026787-SG-2019, Nota Siga N° 9874-TC/2018, Nota Siga N° 9132-TC/2017 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a tratar el primer bloque que se solicita.

Se va a votar en general y en particular, a excepción de los puntos mencionados por Secretaria Legislativa; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO. - Es para solicitar que se modifique el Orden del Día, para que tratemos el punto N°17 que tiene que ver con el estacionamiento medido.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se va a votar la solicitud del concejal Alvarado, de modificar el Orden del Día; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADA.**

EXPTES. N° 135-2898/19 y 135-2927/19
ACTUALIZACION DE LA TARIFA
“ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO”
(Punto N°17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 12.170, Capítulo II, artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 4º.- **TARIFAS Y HORARIOS.** Las tarifas serán fijadas de la siguiente manera: **Por hora, para autos y camionetas en horario diurno:** Pesos veinte (\$20,00), con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo. Esta tarifa se paga directamente al permisionario. El conductor podrá pagar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);

- Por hora, para autos y camionetas en horario nocturno:** Pesos veinte (\$20,00), con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo, la que será aplicable en las inmediaciones de los locales de diversión que funcionan en dicho horario, en la zona del Paseo Balcarce, Paseo Güemes y Plaza Alvarado, y la que en el futuro determine la Autoridad de Aplicación. Esta tarifa se pagará directamente al permisionario. El conductor podrá pagar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);
- Por hora, para camiones y vehículos de gran porte en horario diurno:** Pesos treinta (\$30,00), con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo. Esta tarifa se paga directamente al permisionario. El conductor podrá pagar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);
- Para frentistas (con o sin garaje):** Doce (12) Unidades Tributarias, redondeada al entero más próximo por mes;
- Para motocicletas:** Tendrán sus lugares determinados para el estacionamiento, con un costo por hora de diez pesos (\$10);
- Para bicicletas:** El Estacionamiento será sin cargo.

Los permisionarios cobrarán por este sistema el setenta por ciento (70%) de lo recaudado y el treinta por ciento (30%) restante la Municipalidad de la ciudad de Salta.”

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO. - Gracias Presidente.

Primero quiero agradecer a los concejales que forman parte de la comisión, entendiendo que el lunes fue día feriado y modificamos el horario de reunión de comisión y estuvieron presentes el día martes. Porque, creo que el punto que teníamos que tratar es muy importante y se refiere a más de seiscientos a setecientos trabajadores que día a día cobran el estacionamiento medido en la vía pública.

El planteo que hacían los trabajadores es el que correspondía, entendiendo que en uno de los puntos hacía referencia, que a partir de diciembre no se va conseguir el billete de \$5 (cinco pesos), la idea es modificar la tarifa del estacionamiento medido y puedan pasar unas fiestas un poco más amenas.

Vuelvo a repetir, agradecerles a los concejales: Rosita Herrera, Raúl Córdoba que dieron quórum y gracias a ellos, ya que se trató en la Comisión de Hacienda, podemos hoy tratarlo en este recinto.

El tema es muy sencillo, después de charlar con los trabajadores compañeros, decidimos modificar la tarifa a \$20 (pesos veinte) de autos y camionetas y a \$10 (pesos diez) la moto.

Le pido a los concejales que acompañemos este dictamen, y tiene que ver con la fuente de ingreso de más de setecientos trabajadores que día a día ponen el lomo si se quiere en las calles de la ciudad para llevar unos pesos a su casa. Gracias Presidente.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias concejal.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Así es como dijo el presidente de la Comisión de Transporte, lo demás se trabajó el expediente en dicha comisión. Realmente se hizo justicia, es lo que pedían los permisionarios, no sé si tanto por la moneda, sino por el valor que tiene para ellos ese aumento de los \$5 (cinco pesos).

Así que, acompañé con total convicción lo que solicitaban. Y para todos ustedes felices fiestas señores permisionarios.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T21mm.-

EXPTE. N° 82-049926-SG-2017
**DONACIÓN DE TERRENO, EFECTUADA
POR ING. RICARDO SERGIO MARTORELL,
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
(Punto N° 7)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 07 A

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el ofrecimiento en donación efectuado por Ing. Ricardo Sergio Martorell, D.N.I. N°7.232.625 en representación de la sociedad Urbycon S.A., a favor de la Municipalidad de Salta, de una superficie de terreno de 5 has. 8.039,89 m2, correspondiente al Catastro de matrícula N°174.312, fracción 290, sección Q, Departamento Capital, urbanización Urbycon, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	3 Has. 8.199,07 m2
Superficie destinada a ochavas	216,08 m2
Superficie destinada a espacios verdes	1 Ha. 9.624,74 m2
Superficie total	5 Has. 8.039,89 m2

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º serán destinadas al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 07 B

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la aceptación de donación solicitada mediante expediente C° N° 82-049926-SG-2017; por no cumplir con la Ordenanza N° 13779 Código de Planeamiento Urbano Ambiental y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el dictamen A, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de las señoras concejales: Foffani y Figueroa)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1021/18 y otro
**EXCEPCION A LA ORD. N° 15,267,
URBANIZACIÓN SAN GENARO
(Punto N° 9)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Urbanización San Genaro, matriculas N° 140.812; 140.813 y 140.814, sección Q, Departamento Capital, propiedad del señor Patricio Fernando Araoz Fleming, D.N.I. N° 24.138.978, Juan José Loutayf Teran D.N.I. N° 33.046.924, Federico Pablo Said Assaf, D.N.I. N° 35.479.614 “Fideicomiso al costo San Genaro” del cumplimiento de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, artículo 293, inciso a).

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2207/19
**PRORROGA DE CONCESIÓN A
VENDEDORES AMBULANTES
DEL PJE. BELTRAN**
(Punto N° 16)

-Se lee-

DICTAMEN N° 16 A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR por el término de un (1) año, el plazo otorgado mediante Ordenanza N° 15.043 a los vendedores ambulantes emplazados en el pasaje Beltrán, entre avenida San Martín y Pasaje Chiclana.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 16 B

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR permiso para el uso del espacio público, por un plazo máximo de tres (3) años computados desde el día 01 de enero del año 2020, a los vendedores con parada fija emplazados en el Pasaje Beltrán (entre avenida San Martín y Pasaje Chiclana), en su trocha oeste, en la platabanda y en la vereda oeste, que colinda con la misma, hasta la pérgola allí existente junto al lago.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal otorgará los permisos a lo que se refiere la presente ordenanza conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6240 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo la administración de los locales, para lo cual designará un funcionario con competencia como administrador con la función específica de supervisar y velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- LOS permisionarios podrán comercializar artículos de los rubros artesanías, productos regionales, regalería, juguetería. No podrán comercializar artículos de rubros diferentes a los indicados o cuyo precio unitario supere el valor equivalente a 40 litros de nafta súper.

ARTICULO 5º.- QUEDA expresamente prohibida la venta de anteojos, pirotécnica, CD grabados de películas, música o juegos, alimentos elaborados, así como también cualquier mercadería sin procedencia legal verificable.

ARTÍCULO 6º.- LOS permisos otorgados caducarán de pleno derecho y de manera irrevocable, además de lo establecido en la normativa vigente, en las siguientes circunstancias:

- Quando se comercialicen alimentos elaborados;
- Quando se comercialicen productos de origen no verificable o que violen las normas vigentes tanto nacionales como provinciales y municipales;
- Quando se desvirtué el rubro otorgado en el permiso;
- Quando se exceda los límites físicos de la parada fija otorgada, los que deberán estar claramente establecidos en los permisos otorgados;
- Quando la venta no sea realizada por el titular del permiso;
- Quando el titular realice venta ambulante en algún otro punto de la ciudad de Salta;
- Quando se omita el pago de los tributos nacionales, provinciales o municipales u otras obligaciones que la actividad comercial requiera por un período que supere los tres (3) meses consecutivos.

ARTÍCULO 7º.- LOS permisos que caduquen como consecuencia de haber incurrido en algunas de las causales expuestas en el artículo 5º no podrán ser habilitadas ni ocupadas nuevamente.

ARTICULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN 16 C

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR permiso para el uso del espacio público, por un plazo máximo de cinco (5) años computados desde el día 01 de enero del año 2020, a los vendedores con parada fija emplazados en el Pasaje Beltrán (entre avenida San Martín y Pasaje Chiclana), en su trocha oeste, en la platabanda y en la vereda oeste, que colinda con la misma, hasta la pérgola allí existente junto al lago.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal otorgará los permisos a lo que se refiere la presente Ordenanza conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6240 y modificatorias.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo la administración de los locales, para lo cual designará un funcionario con competencia como administrador con la función específica de supervisar y velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- LOS permisionarios podrán comercializar artículos de los rubros artesanías, productos regionales, regalería, juguetería. No podrán comercializar artículos de rubros diferentes a los indicados o cuyo precio unitario supere el valor equivalente a 40 litros de nafta súper.

ARTICULO 5.- QUEDA expresamente prohibida la venta de anteojos, pirotécnica, CD grabados de películas, música o juegos, alimentos elaborados, así como también cualquier mercadería sin procedencia legal verificable.

ARTÍCULO 6º.- LOS permisos otorgados caducarán de pleno derecho y de manera irrevocable, además de lo establecido en la normativa vigente, en las siguientes circunstancias:

- Quando se comercialicen alimentos elaborados;
- Quando se comercialicen productos de origen no verificable o que violen las normas vigentes tanto nacionales como provinciales y municipales;
- Quando se desvirtué el rubro otorgado en el permiso;
- Quando se exceda los límites físicos de la parada fija otorgada, los que deberán estar claramente establecidos en los permisos otorgados;
- Quando la venta no sea realizada por el titular del permiso;
- Quando el titular realice venta ambulante en algún otro punto de la ciudad de Salta;
- Quando se omita el pago de los tributos nacionales, provinciales o municipales u otras obligaciones que la actividad comercial requiera por un período que supere los tres (3) meses consecutivos.

ARTÍCULO 7º.- LOS permisos que caduquen como consecuencia de haber incurrido en algunas de las causales expuestas en el artículo 5º no podrán ser habilitadas ni ocupadas nuevamente.

ARTICULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO. Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la vuelta a comisión, esta mañana nos reunimos con la gente del parque para ser tratado por el nuevo Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pase a comisión del proyecto, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2380/19 DESPIDO DE LA PERIODISTA LAURA URBANO (Punto N° 23)

-Se lee-

DICTAMEN N° 23A

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.-NO HACER LUGAR el proyecto de declaración presentado mediante Expte. C° N° 135-2380/19.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. C° N° 135-2380/19.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 23B

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: el despido de la señora Laura Urbano, periodista del medio Nuevo Diario de Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) denuncia que el despido por parte de Nuevo Diario de Salta de la periodista Laura Urbano, de larga trayectoria en nuestra ciudad y quince años de trabajo en ese medio, se produce cuando la misma fue electa congresal para representar al Sindicato de Prensa Salta (SIPRENSAL) ante esa Federación, en el pasado mes de agosto;

QUE, este es un acto que viola el derecho a la tutela sindical y a la legislación laboral vigente, protectora del trabajador que asume la representación de sus compañeros;

QUE, entidades gremiales, organizaciones populares, personalidades del arte y la cultura, han hecho llegar su repudio a este despido, que busca quebrar de raíz un proceso de organización en un gremio en donde la violación de los derechos laborales y el trabajo en negro, alcanza a la mayoría de los trabajadores;

QUE, resulta imperioso un pronunciamiento categórico por la reincorporación de Laura Urbano, en defensa del derecho a la organización sindical de todos los trabajadores y la protección de la estabilidad laboral de quienes los representan;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
DECLARA:**

PRIMERO.- SU enérgico apoyo al reclamo de la periodista Laura Urbano por su reincorporación en el medio gráfico y audiovisual Nuevo Diario.

SEGUNDO.- Su rechazo a toda forma de represalia por parte de cualquier propietario de medios de prensa de Salta, contra aquellos trabajadores de prensa que ejercen el derecho de organización y sindicalización. Reclamamos, asimismo, el respeto por el ejercicio de estos derechos y de la estabilidad laboral de quienes lo ejercen.

TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la periodista Laura Urbano y al Sindicato de Prensa de Salta (SIPRENSAL).

CUARTO.- COMUNÍQUESE, Publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

-Se retiran del recinto algunos concejales-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En el mes de agosto el dueño del Nuevo Diario de Salta, Néstor Gauna, despide a la trabajadora de prensa Laura Urbano, quien fuera en ese momento electa congresal para representar el Sindicato de Prensa de Salta (SiPrenSal) ante la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, al recibir la comunicación de la tutela sindical que protege a Urbano en una medida verdaderamente antisindical y desconociendo el derecho de los trabajadores a gozar de las garantías necesarias como para el cumplimiento de la gestión para la cual fue votada, en este caso la señora Urbano.

En primer lugar, la garantía de estabilidad laboral para aquellos que son elegidos delegados, este empresario la despide sin causa justa. En la ley de asociaciones sindicales, en el artículo 52º, la Ley 23.551, plantea claramente que los trabajadores amparados por las garantías previstas en los artículos precedentes no podrán ser suspendidos, despedidos, ni con relación a ello podrán modificarse las condiciones de trabajo, sino mediante resolución judicial previa que los excluya de la garantía, conforme al procedimiento establecido en el artículo precedente. El...

T22mia.-

...El juez o Tribunal interviniente a pedido del empleador dentro del plazo de cinco días podrá disponer la suspensión de la prestación laboral con el carácter de medida cautelar cuando la permanencia del cuestionado en su puesto o el mantenimiento de las condiciones de trabajo pudiera ocasionar un peligro para la seguridad de las personas o bienes de la empresa.

Está claro que ninguna de estas condiciones se dio en el caso de Laura Urbano y que además tendría que haber mediado una decisión, un fallo de la Justicia para que se le permitiera despedirla en el marco de la tutela sindical.

Por lo tanto, la medida que tomó el propietario del Nuevo Diario es anti-sindical, y en ese sentido, llamo a los concejales a rechazarla.

Uno de los problemas que está planteado para este periodo y el que viene, es la defensa que todo trabajador que esté dispuesto a representar a sus compañeros y ser un representante combativo, autónomo de las patronales y del Estado, porque se vienen tiempos muy duros para la clase obrera, en el marco de cierres de empresas, despidos y suspensiones.

Es en ese sentido, que desde el Partido Obrero llamamos a todos los trabajadores a defender a sus cuerpos de delegados, comisiones internas que los representan efectivamente y exigir sobre la base de la organización y la lucha la continuidad laboral de estos trabajadores y su protección integral.

Por eso, es que convoco a los señores concejales que defiendan este puesto de trabajo rechazando este despido, pronunciándose por la reincorporación de la trabajadora de prensa Laura Urbano y haciéndole conocer el resultado de esta votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el Dictamen A de mayoría, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el Dictamen A.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

Estamos sin quórum. Le pido al Secretario Legislativo busque a los concejales.

Quórum estricto. Pido a los señores concejales que vengan al recinto, quedan algunos proyectos por tratar.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2993/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO;

La realización de la 11ª Muestra Anual del Taller de Formación Artística en Danzas Folclóricas y;

CONSIDERANDO;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

QUE, este tipo de eventos fortalece y sostiene la preservación, sustento y acrecentamiento del patrimonio cultural folclórico;

QUE, además esta Muestra que, ya está instalada en la comunidad, colabora al resguardo, defensa, preservación y el estudio y la difusión del patrimonio del folklore, en especial de las Danzas;

QUE, el Ballet "Tradición Salteña" funciona desde hace más de 10 años;

QUE, está integrado por bailarines de todas las edades, desde los 15 años hasta más de 80 años;

QUE, el Ballet forma parte del Consejo Federal del Folklore de Argentina;

QUE, a través del baile y la música este ballet mantiene la tradición de las distintas danzas folclóricas;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la 11ª Muestra del "Ballet Tradición Salteña y del Ballet Oficial de la Academia de Folklore de Salta, a realizarse el día 3 de diciembre en el Teatro Municipal.

ARTICULO 2°: HACER entrega de la resolución y placa recordatoria a los organizadores de la Muestra.

ARTICULO 3°: DE FORMA.

Firma la concejal: Rosa Herrera.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto.
Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

T23mc.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-3057/19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La realización de las "Charlas ImpuLSA – Salta 2019", y;

CONSIDERANDO

QUE, las "Charlas ImpuLSA – Salta 2019", es un espacio que se concreta por iniciativa de los estudiantes de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina/Lengua Española de la Universidad Provincial de Administración Pública y se realiza en base al compromiso y esfuerzo de los estudiantes, como proceso de formación de futuros profesionales bilingües y biculturales.

QUE, el objetivo de esta charla es, como lo indica su slogan, "visibilizar el potencial que tiene la comunidad sorda, su lengua y cultura".

QUE, a través de las exposiciones de destacados oradores nacionales e internacionales se hará visible la realidad de las personas sordas, la diversidad de su cultura y las barreras a las que se enfrentan diariamente; haciendo foco en los servicios de interpretación lengua de señas como herramienta fundamental para la inclusión y la cohesión social.

QUE, la actividad se realizará se realizará el día viernes 20 de diciembre y estará destinado a la comunidad sorda y a todo público interesado en general.

QUE, desde el Municipio debe brindarse apoyo a estas iniciativas que promueven la visibilización de las realidades de las personas con discapacidad y la construcción de una sociedad inclusiva en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización de las "Charlas ImpuLSA – Salta 2019", organizadas de los estudiantes de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina/Lengua Española de la Universidad Provincial de Administración Pública, a realizarse el día 20 de diciembre, por su valioso aporte en la construcción de una sociedad inclusiva.

ARTÍCULO 2°.- ENTREGAR plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución -

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.-

Firman los concejales: Jacqueline Cobo, David Leiva y Mariana Reyes.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto.
Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3058/19



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La realización del Taller Región NOA sobre Lengua de Señas Argentina, y;

CONSIDERANDO

QUE, taller surge a fin de construir bases para profesionalización de la tarea del intérprete de Lengua de Señas Argentina en las diferentes regiones del país, poniendo en foco en los derechos y responsabilidades del Intérprete de lengua de señas como profesional de la comunicación y de los usuarios de los servicios de interpretación.

QUE, desde la Asociación Argentina de Intérpretes de Lenguas de Señas, como asociación de intérpretes a nivel nacional, es fundamental difundir, informar y dar a conocer los derechos y responsabilidades de todas las partes involucradas porque el desconocimiento, los prejuicios y el no reconocimiento tiene efectos negativos sobre la práctica profesional de los intérpretes, afectando el ejercicio del derecho a la comunicación que tienen las personas que son usuarias del servicio de interpretación.

QUE, esta iniciativa de formación tiene por objetivo brindar conocimientos básicos para sustentar las prácticas profesionales de los intérpretes y herramientas para los usuarios de servicio; hacer respetar y valorizar la figura de los intérpretes de Lengua de Señas.

QUE, se abordarán, entre otros, los siguientes temas: rol profesional del intérprete de LSA; derechos y responsabilidades de intérpretes y usuarios de servicios de interpretación; ámbitos de interpretación; principios éticos.

QUE, el taller se realizará el día 30 de noviembre de 2019 en la sede de la Universidad Provincial de la Administración Pública.

QUE, desde el Municipio debe brindarse apoyo a estas iniciativas que promueven la formación de aquellos profesionales que trabajan en la construcción de una sociedad inclusiva en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE EN REUNIÓN HA ACORDADOR Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización del Taller Región NOA sobre Lengua de Señas Argentina, organizado por la Asociación Argentina de Intérpretes de Lenguas de Señas, a realizarse el día 30 de noviembre de 2019 en la sede de la Universidad Provincial de la Administración Pública, por su valioso aporte para lograr una sociedad inclusiva.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución -

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

Firma la concejal: Mariana Reyes.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto.
Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: EXPTE. Nº 135-3074/19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El golpe de Estado en Bolivia y la represión que hemos conocido a través de los medios argentinos e internacionales.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar enérgicamente el golpe de Estado que se está perpetrando en la República de Bolivia y que ha llevado a la 'renuncia' de su presidente, Evo Morales.

ARTÍCULO 2º.- Apoyar la resistencia de obreros y campesinos contra el golpe derechista-policia-militar.

ARTÍCULO 3º.- Exigir la libertad de los detenidos por luchar contra el golpe y el cese de la represión contra el pueblo trabajador.

ARTÍCULO 4º.- Repudiar la complicidad política (y material) del gobierno argentino con las acciones golpistas.

ARTÍCULO 5º.- Remitir esta Resolución al Consulado de Bolivia en Salta.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

Firma la concejal: Cristina Foffani.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto.
Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Creo que todo el mundo conoce lo que está pasando en estos momentos, a través de imágenes terribles que se ven en la televisión de los pocos medios que están mostrando la masacre de los trabajadores, campesinos y obreros que marchan continuamente a La Paz y que están tratando de impedir que se consume el Golpe de Estado.

El Golpe de Estado se produce a pesar que se habían desenvuelto todos los mecanismos de una elección en donde se definía si se iba o no a una segunda vuelta. Por los medios, incluso nacionales conocimos en el último periodo que ni siquiera en el momento en que se pone en cuestionamiento el conteo de los votos, realmente no



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

estaba en disputa la victoria en primera vuelta del expresidente Morales, a través de documentos que fueron vertidos por organizaciones internacionales tanto europeas como latinoamericanas.

Quiere decir que el Golpe, en realidad, lejos de ser un mecanismo para establecer institutos de tipo democráticos, como asimismo, se plantea, es un Golpe que tiene olor a litio y petróleo. Detrás de esto las empresas norteamericanas que quieren avanzar sobre la explotación del salar de Uyuni, sobre una riqueza como la que hoy ostenta la hermana República de Bolivia sobre la explotación de litio. Es evidente, ante el hecho que los propios golpistas, están fuertemente relacionados con empresas del sector.

Los trabajadores saben que la victoria del Golpe y su establecimiento en el tiempo va a significar pérdidas de conquistas, también la represión y la persecución a la que hoy están movilizándose contra el Golpe.

Es por eso que, la lucha de estos trabajadores y su victoria es la victoria de toda la clase obrera y también de todo el sector democrático. Que Latinoamérica se ponga de pie contra el golpismo del imperialismo norteamericano y de los gobiernos que en cada uno de los países abren la posibilidad que se establezcan estos sectores antiobreros.

Es por eso, que también quiero hacer un llamado a los señores concejales que se reclaman democráticos, para que defiendan esta propuesta y para que repudiamos activamente el Golpe. De manera que, los trabajadores que hoy están resistiendo y sobre todo los argentinos que conocemos lo que significa una dictadura militar estén apoyados con la solidaridad internacional de todos los trabajadores latinoamericanos.

Para nosotros, el Golpe se enfrenta con una huelga general y un fuerte pronunciamiento político de parte de los sectores democráticos de Latinoamérica.

Para las organizaciones que, hoy por ejemplo la CGT y otros sindicatos que debieran estar convocando a la movilización popular, el Golpe es nada más que un lapso para imponer las medidas antiobreras que prepara el imperialismo de la mano del gobierno golpista.

Así es que, repudiamos este mecanismo y llamamos a los señores concejales a votar este proyecto.

T24sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Alurralde, Alvarado, Castillo, Causarano, Córdoba, Passarell, Pussetto, Torfe y Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADO.-**

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-3066/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de rescatar las acciones que sirvan como ejemplo de vida para nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO

Que, el Señor Carlos Alberto Curi, de 50 años, salteño y tras superar un cáncer de piel y una necrosis (muerte de células óseas) en las piernas que lo mantuvo postrado y sin poder caminar por casi dos años, se propuso el desafío de llevar mensajes de superación y concientización a diferentes cumbres;

Que, en enero del 2017 y dejando de lado el vértigo y tras un largo entrenamiento para desarrollar nuevamente musculatura en sus piernas, logró hacer cumbre en el Aconcagua (6.962 msnm) luego de una expedición de diecisiete días, en la cual arrancaron nueve personas y sólo lograron el objetivo dos;

Que, en enero del 2018, alcanzó la cima de la montaña Kilimanjaro (5.895 msnm), en Tanzania la cual es la más alta de continente africano;

Que, en diciembre del 2018 alcanzó la cima del Monte Elbrus (5.642 msnm) en Rusia siendo la cumbre más alta de la cordillera del Cáucaso;

Que, en abril del 2019 hizo cumbre en las cinco montañas más altas de México (Nevado de Toluca (4.680 msnm), Volcán La Malinche (4.461 msnm), Volcán La Mujer Dormida (3.600 msnm), Sierras Negras (4.640 msnm), Pico de Orizaba (5.636 msnm);

Que en cada cumbre alcanzada llevó consigo tanto la bandera de Salta como la del Centro de Hemoterapia de Salta con el objetivo de concientizar sobre la donación de médula ósea para salvar vidas;

Que, además Carlos Alberto Curi fué el impulsor del proyecto de la heladera solidaria en marzo de 2016 en calle Balcarce;

Que, es menester del Concejo Deliberante distinguir a quienes, con esfuerzo y dedicación, sobresalen en nuestra sociedad y por lo tanto es loable destacar y reconocer dichas acciones promovidas por el señor Carlos Alberto Curi que representan un ejemplo de vida y superación y contribuyen a través de la concientización para beneficio de la comunidad;



Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento al Mérito al señor Carlos Alberto Curi por sus acciones tendientes a promover la campaña de concientización para la donación de Medula Ósea.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Santiago Alurralde.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto.
Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

NOTAS DE RENUNCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se van a leer unas notas ingresadas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Salta, 20 de noviembre de 2019. -

Al señor

Secretario Legislativo

S _____ / _____ D.-

Quién suscribe, se dirige a usted y por su intermedio a los integrantes de este Cuerpo deliberativo, a los fines de presentar mi renuncia formal a partir de fecha 22 del corriente a horas 20:00 al Honorable cargo de Concejal que me encuentro desempeñando hasta la fecha.

Motiva la presente renuncia el hecho de haber sido elegida por la voluntad popular en las pasadas elecciones del 10 de diciembre como Diputada provincial por el Departamento Capital, debiendo prestar juramento y asumir como tal el día 24 del corriente mes y año.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

SOCORRO VILLAMAYOR
Concejal

Salta, 20 de noviembre de 2019. -

Al señor

Secretario Legislativo

S _____ / _____ D.-

Quién suscribe, se dirige a usted y por su intermedio a los integrantes de este Cuerpo deliberativo, a los fines de presentar mi renuncia formal a partir de fecha 22 del corriente a horas 20:00 al Honorable cargo de Concejal que me encuentro desempeñando hasta la fecha.

Motiva la presente renuncia el hecho de haber sido electo por la voluntad popular en las pasadas elecciones del 10 de diciembre como Diputado provincial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

MATÍAS CANEPA
Concejal

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se ponen a consideración las renunciaciones presentadas. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS** las renunciaciones, por unanimidad.

. * . * . *

ENTREGA DE DIPLOMAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por ceremonial se va a continuar con una entrega de diplomas.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Invitamos a los señores concejales a despedir a la señora concejal María del Socorro Villamayor, quien recibe su diploma y su reconocimiento por el paso de este Concejo Deliberante.

Al doctor Matías Antonio Cánepa como Presidente del Concejo, a acompañar también en la entrega y una medalla recordatoria en reconocimiento a su trabajo y su paso por el Concejo Deliberante.

-Aplausos-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

20 de noviembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

29ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

-Los señores concejales hacen entrega de la Resolución, plaqueta y medalla recordatoria correspondiente a los concejales Socorro Villamayor y al doctor Matías Cánepa.-

-Se aproximan los concejales para una fotografía grupal con los homenajeados.-

T25js.-

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las señoras concejales Mariana Reyes y Rosa Herrera a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales MARIANA REYES y ROSA HERRERA, arrian las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 18:31"-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboran en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas